

ACADEMIA DIPLOMÁTICA DEL PERÚ JAVIER PÉREZ DE CUÉLLAR



**PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DIPLOMACIA Y RELACIONES
INTERNACIONALES**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRA EN
DIPLOMACIA Y RELACIONES INTERNACIONALES**

TEMA DE TESIS:

El rol de la cooperación multilateral orientado al Objetivo de Desarrollo

Sostenible 2 “Hambre Cero” en el Perú

PRESENTADO POR:

Diana Alejandra Che-Piú Galdos

ASESOR:

Asesora académica y metodológica: Mg. Mildred Rooney Paredes

Lima, noviembre de 2023

AGRADECIMIENTOS:

Agradezco a mi asesora, la Magíster Mildred Rooney, por su apoyo en la realización de la investigación. Asimismo, agradezco al Ministro Consejero Miguel Barreto, por brindarme el espacio para aprender de sus experiencias y compartir conmigo sus conocimientos relacionados a la investigación. De igual manera agradezco al Ministro Eduardo Gonzáles Mantilla quien me brindó desde el inicio sus consejos y ayuda permanente. Además, a todas aquellas personas que brindaron sus puntos de vista, aportes y críticas al presente trabajo, les agradezco infinitamente por darse el tiempo de hacerlo. También agradezco, y de manera muy especial, a todo el personal de la Academia Diplomática del Perú (funcionarios diplomáticos y personal administrativo) por su infinita paciencia y compañía constante en los dos años de retador aprendizaje.

Agradezco a mis padres y a mi hermano, Sebastián, por creer en mí y apoyarme incondicionalmente en cada decisión que he tomado, todo lo que soy es gracias a ustedes. De igual manera, gracias a Ariana y Camila por su amistad, por ser mi cable a tierra y por acompañarme desde el principio. Asimismo, agradezco a Valentino, Stephanie R. y Stephanie V. por el apoyo y consejos brindados de manera previa a mi ingreso a la Academia Diplomática del Perú. Este logro no podía alcanzarse sin ustedes.

Finalmente, agradezco a la Promoción LXI por ser el mejor ejemplo de camarería en estos dos años de mundo desconocido, a Giuliana y Shekina, por su amistad, comprensión y ánimos, a Javier, Daniela y Giancarlo por todo el cariño, risas y consejos, y a Roberto, Marcela y José Luis por ser la compañía perfecta en las sesiones interminables de café y tesis. A todos ustedes, gracias por ser incondicionales.

RESUMEN:

Históricamente, el hambre no fue considerado explícitamente como un problema hasta el final de la Primera Guerra Mundial, momento en el que los estados comenzaron a prestarle atención debido a sus repercusiones en el desarrollo físico y cognitivo de las personas. Con el paso del tiempo, esta atención se incrementó hasta el punto de establecer diferentes foros y espacios para debatir las mejores estrategias para abordar este problema a nivel nacional e internacional. En este contexto, una de las principales herramientas consideradas en la estrategia para eliminar el hambre fue la inclusión del ODS 2 (Hambre Cero) en la A2030, lo que resultó en un compromiso internacional asumido por los Estados Miembro de las Naciones Unidas. Cumplir con estos compromisos internacionales implicaba que los Estados debían realizar diversos esfuerzos para alcanzarlos, esfuerzos que a veces no eran suficientes debido a sus propias limitaciones. Por ello, una herramienta adicional que surgió en el escenario internacional para ayudar a los Estados a alcanzar los ODS, y por ende a manejar el problema del hambre, es la cooperación multilateral. Dicho ello, el presente trabajo de investigación pretende analizar el rol de la cooperación multilateral orientado al ODS 2 en el Perú.

En cuanto a la metodología, esta investigación se plantea de manera cualitativa y analítica. El diseño de la investigación es de investigación-acción. Se consideraron actores internacionales como los organismos especializados de la ONU, como la FAO y el PMA, y también actores nacionales como los ministerios y el congreso. La recolección de información se realizó a través de la revisión de fuentes documentales y de entrevistas semi estructuradas.

Los principales hallazgos giran en torno a que el desarrollo sostenible y la

A2030 son compromisos que Perú ha asumido a nivel internacional. En particular, el ODS 2 tiene un carácter transversal que afecta no solo a estos compromisos internacionales, sino también al desarrollo de su propia población. Sin embargo, los avances actuales para lograr el ODS 2 no son los más alentadores debido a ineficiencias en la recopilación de información, situaciones nacionales y a una falta de claridad sobre las competencias de cada uno de los actores nacionales. Estas dos situaciones llevan a que la postura peruana en el plano internacional respecto al ODS 2 y sus acciones correspondientes no puedan ser eficientes. Por lo tanto, en esta investigación se ofrecen algunas conclusiones y recomendaciones para mejorar esta situación y avanzar en los esfuerzos nacionales para alcanzar el ODS 2.

Palabras clave:

Cooperación multilateral, Perú, ODS 2, hambre cero.

ABSTRACT

Historically, hunger was not explicitly considered a problem until the end of the First World War, when states began to pay attention to it due to its repercussions on people's physical and cognitive development. Over time, this attention increased to the point of establishing different forums and spaces to debate the best strategies to address this problem at a national and international level. In this context, one of the main tools considered in the strategy to eliminate hunger was the inclusion of Sustainable Development Goal 2 (Zero Hunger) in the 2030 Agenda, which resulted in an international commitment assumed by the Member States of the United Nations. United. Complying with these international commitments implied that States had to make various efforts to achieve them, efforts that were sometimes not sufficient due to their own limitations. Therefore, an additional tool that emerged on the international stage to help States achieve the SDGs, and therefore manage the problem of hunger, is multilateral cooperation. That said, this research aims to analyze the role of multilateral cooperation aimed at SDG 2 in Peru.

Regarding the methodology, this research is presented in a qualitative and analytical manner. The research design is action research. International actors such as UN specialized agencies such as FAO and WFP were considered, as well as national actors such as ministries and congress. Information collection was carried out through the review of documentary sources and semi-structured interviews.

The main findings revolve around the fact that sustainable development and the 2030 Agenda are commitments that Peru has assumed at the international level. In particular, SDG 2 has a transversal character that affects not only these international commitments, but also the development of its own population. However, current progress towards achieving SDG 2 is not the most encouraging

due to inefficiencies in information collection, national situations and a lack of clarity about the competencies of each of the national actors. These two situations mean that the Peruvian position at the international level regarding SDG 2 and its corresponding actions cannot be efficient. Therefore, this research offers some conclusions and recommendations to improve this situation and advance national efforts to achieve SDG 2.

Keywords:

Multilateral cooperation, Peru, SDG 2, zero hunger.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

SIGLA	SIGNIFICADO
A2030	A2030
AAAA	AAAA
AGONU	ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
AGR.SOST	AGRICULTURA SOSTENIBLE
AN	ACUERDO NACIONAL
APCI	AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
BM	BANCO MUNDIAL
CCA	ANÁLISIS COMÚN SOBRE EL PERÚ
CDM	CUMBRE DEL MILENIO
CDSR20	CONFERENCIA SOBRE DESARROLLO SOSTENIBLE RIO +20
CEPLAN	CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
CHCERO	COMISIÓN MULTIPARTIDARIA DE MONITOREO, FISCALIZACIÓN Y CONTROL DEL PROGRAMA HAMBRE CERO DEL CONGRESO
CID	COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
CIN	CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA NUTRICIÓN
CM	COOPERACIÓN MULTILATERAL
CMA	CONFERENCIA MUNDIAL DE LA ALIMENTACIÓN
CNUMAD	CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO
COMSAN	COMISIÓN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN
COOP.INTERN.	COOPERACIÓN INTERNACIONAL
CRONU	COORDINADORES RESIDENTES DE LAS NACIONES UNIDAS
CSA	COMITÉ DE SEGURIDAD ALIMENTARIA
DAS	DIRECCIÓN DE ASUNTOS SOCIALES
DC.ONU.PERU	DECLARACIÓN CONJUNTA ENTRE NACIONES UNIDAS Y EL PERÚ
DCI	DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
DDNÑ	DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO
DDS	DECLARACIÓN SOBRE DERECHO AL DESARROLLO
DEE	DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y ESTRATEGIAS
DFFMSA	DECLARACIÓN FINAL DEL FORO MUNDIAL SOBRE SOBERANÍA ALIMENTARIA
DG	DECLARACIÓN DE GINEBRA

DGM	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS MULTILATERALES
DM	DECLARACIÓN DEL MILENIO
DNY	DECLARACIÓN DE NYÉLÉNI
DRSA	DECLARACIÓN DE ROMA SOBRE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA
DS	DESARROLLO SOSTENIBLE
DUDDHH	DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
DUEHM	DECLARACIÓN UNIVERSAL SOBRE LA ERRADICACIÓN DEL HAMBRE Y LA MALNUTRICIÓN
EEUU	ESTADOS UNIDOS
ENSAN	ESTRATEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL
FAO	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA
FMSA	FORO MUNDIAL DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA
HC	HAMBRE CERO
INEI	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INGENIERÍA
MC	MARCO DE COOPERACIÓN EN EL PERÚ
MIDAGRI	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
MIDIS	MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
MIMP	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
MINSA	MINISTERIO DE SALUD
MMM	MARCHA MUNDIAL DE LAS MUJERES
MRE	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
PGM	PRIMERA GUERRA MUNDIAL
PRODUCE	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
ODM	OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO
ODS	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
ODS 2	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2
OMC	ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO
ONU	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS
OPS	ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
PESEM	PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL
PCMA	PRIMERA CUMBRE MUNDIAL DE LA ALIMENTACIÓN
PEAN	POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL
PEDN	PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO NACIONAL

PIDCP	PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS
PIDESC	PACTO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES
PMA	PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS
PND	POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO
PNSAN	PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y TRADICIONAL
PNCTI	POLÍTICA NACIONAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
RRII	RELACIONES INTERNACIONALES
SEG.AL	SEGURIDAD ALIMENTARIA
SCIN	SEGUNDA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA NUTRICIÓN
ENAHO	ENCUESTA NACIONAL DE HOGARES
SCMA	SEGUNDA CUMBRE MUNDIAL DE LA ALIMENTACIÓN
SEN	SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL
SG	SECRETARIO GENERAL
SNU	SISTEMA DE NACIONES UNIDAS
SOB.AL	SOBERANÍA ALIMENTARIA
TNP	TRATDO DE NO PROLIFERACIÓN
VP2050	VISIÓN DEL PERÚ AL 2050

ÍNDICE

Introducción	14
Capítulo I: Marco histórico, marco contextual, marco teórico y marco conceptual	15
1. Estado del arte.....	15
2. Marco histórico (1900-2000).....	16
2.1. Periodo 1900-1950.....	16
2.2. Periodo 1950-2000.....	18
3. Marco contextual (2000 en adelante).....	27
3.1. Foro Mundial de la Soberanía Alimentaria, celebrado en La Habana en 2001	27
3.2. Foro de las ONG/OSC por la Soberanía Alimentaria y Segunda Cumbre Mundial de la Alimentación (2002)	28
3.3. Foro Internacional por la Soberanía Alimentaria y Declaración de Nyéléni (2007)	30
3.4. Conferencia sobre Desarrollo Sostenible de 2012 (Río+20).....	31
3.5. Segunda Conferencia Internacional de la Nutrición (Roma 2014)	31
3.6. Agenda de Acción de Addis Abeba (2015)	33
3.7. Objetivos de Desarrollo Sostenible y A2030 (2015).....	33
3.8. Crisis alimentaria desde el año 2000 hasta la actualidad	35
3.9. Causas del hambre	36
4. Marco teórico.....	37
4.1. Teoría del constructivismo	37
4.2. Teoría del liberalismo institucional	39
4.3. Teoría del cosmopolitismo	40
5. Marco conceptual.....	42
5.1. Desarrollo sostenible	42
5.2. Cooperación multilateral.....	43
5.3. Organismos multilaterales especializados.....	43
5.3.1. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)	43
5.3.2. Programa Mundial de Alimentos (PMA).....	45
5.4. Objetivo de Desarrollo Sostenible 2 – Hambre Cero (ODS 2)	45
5.5. Hambre	46
5.6. Seguridad e inseguridad alimentaria.....	47
5.7. Soberanía alimentaria.....	49
5.8. Consecuencias del hambre	51

5.9. Agricultura sostenible.....	52
Capítulo II: Metodología	53
1. Tipo y diseño de la investigación.....	53
2. Sujetos de estudio	53
3. Herramientas de recojo de información y análisis:.....	54
4. Objetivos de investigación:.....	55
Capítulo III: Presentación y recojo de resultados.....	57
1. Labor de Naciones Unidas en el Perú.....	57
2. Cooperación multilateral, ODS 2 y el MRE	65
2.1. Dirección de Cooperación Internacional (DCI).....	66
2.2. Dirección de Asuntos Sociales (DAS)	69
2.3. Dirección de Estudios y Estrategias (DEE).....	70
3. Avance de los ODS en el Perú	70
4. Situación nacional del ODS 2.....	72
5. Cooperación multilateral para el ODS 2 en el Perú.....	77
5.1. La FAO y el PMA	77
5.2. APCI.....	79
5.3. Ministerios Nacionales.....	83
5.3.1. MIDAGRI.....	84
5.3.2. PRODUCE.....	85
5.3.3. MIDIS.....	87
5.3.4. MIMP	89
5.3.5. MINSA	89
6. Oportunidades de mejora y desafíos para la cooperación multilateral en el Perú relacionados al ODS 2.....	90
Conclusiones	93
Recomendaciones	95
Bibliografía	96
Anexos	106

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	55
Tabla 2	60

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	71
Figura 2	80
Figura 3	82

Introducción

El presente trabajo de investigación se enfocará en examinar el rol de la CM orientada al ODS 2, referido al hambre cero, debido a que, si bien el Perú tuvo avances considerables relacionados al ODS 2, estos fueron previos a la pandemia, actualmente la situación se ha agravado ya sea por factores externos como internos.

En el primer capítulo se presenta un análisis histórico, que abarca la etapa previa al año 2000, y un análisis contextual que abarca desde el periodo 2000 hasta la actualidad, con la finalidad de evidenciar el avance y el cambio en el manejo del tema del hambre entre los dos milenios. De igual manera en el primer capítulo se encuentra el marco teórico basado en las teorías de las relaciones internacionales y un marco conceptual.

En el capítulo 2 se encuentra recogido, de manera muy sucinta, la metodología empleada para la investigación: el enfoque cualitativo, las herramientas de recolección los sujetos de estudio y los objetivos de la misma.

Finalmente, en el tercer capítulo se encuentra recogida la dinámica de la CM en el Perú, partiendo así desde el esclarecimiento de las funciones que cada uno de los ministerios tiene a su cargo, incluyendo el MRE, pasando por una recapitulación de la situación actual del estado del hambre en el Perú para así culminar con una descripción hoy de los programas de CM que la FAO y el PMA llevaron a cabo en nuestro país en los últimos años.

Capítulo I: Marco histórico, marco contextual, marco teórico y marco conceptual

1. Estado del arte

Para poder analizar el marco histórico se emplearon las diferentes Declaraciones que fueron realizadas desde 1920 debido a que es cuando los Estados empiezan a mostrar interés en el hambre que sufría su población, especialmente aquella que sufría las consecuencias de la Primera Guerra Mundial. Todas estas Declaraciones permiten ver la evolución y el incremento de importancia de la lucha contra el hambre, evidenciando la preocupación por parte de los Estados, lo que ameritó la creación de diferentes organismos especializados pertenecientes del sistema de las Naciones Unidas.

Toda esa información fue empleada como base para el marco contextual permitiendo analizar las nuevas acciones de los Estados, pues el tema ya empezaba a ser discutido en foros internacionales que congregaban no solamente las opiniones de los países, sino también las provenientes de la sociedad civil, quienes finalmente son los más afectados. Las Declaraciones mostraron que el debate ya abarcaba cuestiones adicionales al hambre, como es el caso del DS, de la nutrición, la SEG.AL, entre otros. Tal vez los resultados más importantes de todos los debates acaecidos hasta el momento fueron materializados en la CDM con el establecimiento de los ODM y, más adelante, con la formulación de la A2030 y los ODS porque en ambos casos se consideraba el hambre como una cuestión primordial si es que se quería alcanzar el desarrollo de las personas.

Asimismo, la presente investigación debía contar con el análisis desde una perspectiva teórico, por lo que se empleó, sobre todo, las lecturas proporcionadas por los autores Prado y Lallande, y las ideas de la autora Millán. En ese sentido, ambas

lecturas proporcionan un panorama sobre la teoría cosmopolita y como es que las teorías tradicionales de las RRII -entiéndase realismo, liberalismo y constructivismo- sientan las bases para determinar si esta perspectiva puede ayudar en la contribución del análisis de la eficacia de la cooperación internacional, la cual adquiere relevancia ante los nuevos desafíos que enfrenta el desarrollo ante la globalización. Al respecto, ambas posturas coinciden en que es importante considerar las características propias de cada país al momento de diseñar políticas en el plano internacional, ello porque se espera que los países realicen esfuerzos a nivel interno para asegurar su aplicación. En ese sentido, además, se propone un enfoque multidimensional, de tal manera que las políticas podrán incorporar diferentes perspectivas, lo que ayudaría a garantizar la eficacia de las mismas para ayudar a la cooperación.

Finalmente, para el análisis del marco conceptual, las principales fuentes que se emplearon como base de análisis fueron las de los mismos organismos especializados en cuestiones alimentarias del sistema de las Naciones Unidas, como son el caso de la FAO y el PMA, y de igual manera, se emplearon los estudios previos desarrollados a nivel latinoamericano.

2. Marco histórico (1900-2000)

2.1.Periodo 1900-1950

La primera mención realizada a los alimentos fue en 1924, con la DDNÑ (Declaración de Ginebra). Fue en 1919 que Eglantyne Jebb en compañía de su hermana fundaron el “Save the Children Fund” al notar que los niños necesitaban una protección adicional ante los daños de la Primera Guerra Mundial. En particular, este fondo se encargaba de recolectar donaciones económicas para poder

comprar comida para enviar a los niños.

La Declaración cuenta con un Preámbulo y 5 artículos. En el artículo 2 de la Declaración se menciona “El niño hambriento debe ser alimentado (...)” (1919). Como se evidencia, se empleó un lenguaje sencillo debido a que no solamente se buscaba que los estados adquirieran conciencia de la importancia de la Declaración, sino también que la población lo hiciera. Es así como, Eglantyne hizo llegar el texto de la Declaración a la Liga de Naciones en 1924, la que adoptó la Declaración con el nombre de “Declaración de Ginebra”.

Cuando la Declaración fue entregada a los archivos de la República y Cantón de Ginebra se mencionó que la Declaración no constituía un instrumento diplomático ni era vinculante para los estados, era más una esperanza expresada que buscaba concientizar sobre la desprotección que sufrieron los niños durante y como consecuencia de la guerra.

Al igual que la Declaración de Ginebra, la DUDDHH nació a raíz de los daños producidos en la Segunda Guerra Mundial. La redacción de la Declaración fue encargada a un comité conformado por 18 países y presidido por Eleanor Roosevelt. Una vez logrados los consensos requeridos, la Declaración fue presentada y adoptada en 1948 en París, momento en que tenía lugar la tercera AGONU. En ese momento eran 56 los miembros de la organización, de los cuales ninguno votó en contra, sin embargo, 8 miembros se abstuvieron (A/RES/217(III)A-E, 1948).

En contraposición a la Declaración de Ginebra, los niños son mencionados una sola vez y de manera vaga en el artículo 25, inciso 2 de la DUDDHH. Sin embargo, en el inciso 1 del mismo artículo se menciona que “Toda persona tiene derecho a (...) la alimentación”, es un reconocimiento más general del derecho a la alimentación. Ello es debido a que el documento en cuestión reconocía el impacto

que el hambre puede tener a nivel intergeneracional, lo que ameritaba que se convirtiera en un tema de interés global porque trasciende las fronteras físicas de los Estados, además que, como señala Carranza en su tesis de maestría del 2010, el lograr estar libre de hambre garantiza el disfrute pleno de los otros derechos.

2.2.Periodo 1950-2000

En 1945, previo a la adopción de la DUDDHH, se propuso una “Declaración sobre los derechos esenciales del hombre” en el seno de la ONU. Si bien dicha Declaración fue adoptada, algunos miembros de la organización tenían diferencias entre los derechos que se les atribuirían a las poblaciones. Por ello, se subcategorizaron en dos grupos: El primero contenía los derechos civiles y políticos -que posteriormente son comprendidos en el PIDCP-, mientras que el segundo grupo contenía los derechos económicos, sociales y culturales. Los dos Pactos fueron aprobados luego de debates en la AGONU en 1963. El Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (en adelante el Pacto) fue adoptado en 1966 por medio de la Resolución 2200A (XXI) de la AGONU.

Los derechos que el Pacto contiene suelen ser catalogados como “derechos de desarrollo progresivo” (1966) debido a que son derechos que le corresponden a las personas según las actividades que desarrollan o por la categoría a la que pertenezcan, ya sea por edad o algún otro criterio que amerite un trato diferenciado (COPREDEH del Gobierno de la República de Guatemala, 2011). Este principio de progresividad no se aplica tanto a los derechos civiles como a los derechos políticos. Es así que, en el artículo 11 del Pacto (A/RES/2200(XXI)A-C, 1966) se menciona:

1. “Los Estados Parte en el presente Pacto reconocen el derecho de toda

persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación (...)

2. Los Estados Parte que reconocen el Pacto, a su vez, reconocen el derecho de toda persona para recibir protección contra el hambre, y ante ello, deberán adoptar de manera individual y por medio de la CI, todas aquellas medidas necesarias para a) mejorar los medios de producción, conservación y distribución de alimentos (...); b) asegurar una equitativa distribución de los alimentos del mundo en relación con las necesidades de las personas, teniendo en consideración los problemas que los países importadores y exportadores de alimentos puedan enfrentar.”

Como se puede apreciar, el Pacto resalta el derecho a la alimentación como condición importante para que las personas logren tener calidad de vida y por ello insta a los Estados Parte a tomar las medidas que consideren necesarias para lograrlo. Al igual que la DUDDHH, la visión es más general en cuanto comprende a los ciudadanos sin distinción alguna.

Seguidamente, si bien la CMA tuvo lugar en 1974, su convocatoria fue señalada a finales de 1973, tal y como se encuentra establecido en la Resolución A_RES_3180(XXVIII)-ES de la AGONU. Ello debido a que se consideraba necesario que los Estados miembros tuvieran un espacio en el que pudieran compartir la situación alimentaria que cada uno estaba experimentando con miras a lograr mejoras a futuro. Para 1974, era mucho más evidente la necesidad de tener esta Conferencia pues se constataba que las cosechas de cereales no fueron suficientes en las regiones que los producían (hecho que llevaba sucediendo desde un par de años antes y acrecentaba la crisis alimentaria iniciada en 1970). Las regiones más afectadas por la terrible hambruna fueron tanto Etiopía como la región

sahariana. Por lo tanto, es esta situación la que deriva en una mayor comprensión por parte de los estados más desarrollados en que los problemas alimentarios mundiales no eran solamente consecuencia de caídas en la producción mundial, sino también que era un problema estructural estrechamente relacionado a la pobreza.

En ese sentido, el Consejo de la ONU recibía un informe de manera anual sobre el “Estado Mundial de la Agricultura y la Alimentación”, SOFI por sus siglas en inglés, el cual era elaborado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). Ante la presentación del informe, algunas de las recomendaciones que recibió fueron que era importante empezar a considerar los efectos de las diferentes condiciones climáticas en la producción de alimentos - es la primera vez que se hace mención a esta consideración-; también indicaron que los países en desarrollo debían recibir mayor asistencia técnica para poder mejorar el flujo de información y poder calcular proyecciones agrícolas más acertadas, ello implicaba que se dieran revisiones de políticas alimentarias y agrícolas de los Estados Miembros.

Asimismo, en la mencionada Conferencia se aprobó la Declaración Universal sobre la Erradicación del Hambre y la Malnutrición, encontrada en la Resolución 3348 (XXIX) de la AGONU del 17 de diciembre de 1974. En esta Declaración resaltan diferentes consideraciones como: 1) Resalta que ninguna persona debe pasar hambre porque sus capacidades mentales y físicas se verían afectadas, por lo que su erradicación es un objetivo afín entre todos los Estados, lo que implica que debe existir una colaboración entre las diferentes políticas alimentarias de cada uno, además de que cada Estado se asegure de guardar reservas de alimentos para conformar un suministro mundial; 2) Señala que si bien cada Estado cuenta con una legislación interna independiente, ello implica que los Estados deberán eliminar los

obstáculos que puedan dificultar la producción alimentaria, además de estar en constante elaboración de políticas o, en su defecto, de planes de desarrollo que ayuden a incrementar la capacidad de producción alimentaria -hace un hincapié en que la asistencia financiera y/o técnica que puedan recibir los Estados menos desarrollados no debe afectar su soberanía-; 3) Es la primera vez que se reconoce el rol de la mujer en los procesos de producción alimentaria, en especial en la economía rural, por lo que los Estados son exhortados a asegurar que exista el mismo nivel de igualdad en educación y a nivel financiero; 4) Menciona la explotación de recursos marinos; y 5) Aconseja orientar también los esfuerzos a evitar el desperdicio de alimentos.

Es así que la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo tuvo lugar en 1986 y se encuentra contenida en la resolución de la AGONU A/RES/41/128. En la Declaración se define el concepto del derecho al desarrollo, un concepto del que se venía hablando desde la década de 1960 aproximadamente, cuando inician los procesos de descolonización de algunos países de África. Es así entonces que se considera que el derecho al desarrollo “es un derecho humano inalienable y que la igualdad de oportunidades para el desarrollo es una prerrogativa tanto de las naciones como de los individuos que componen las naciones” (ONU, 1986).

Este derecho considera como el centro de todo al ser humano y su principal meta es lograr que las personas puedan alcanzar su realización plena. Para alcanzar ello, los Estados deben tomar las acciones necesarias que permitan que sus ciudadanos puedan tener acceso a sus derechos, entre ellos el de la alimentación. Seguidamente, en 1992 tuvo lugar la Conferencia Internacional de la Nutrición en Roma. Las coordinaciones para esta Conferencia datan de 1989 cuando la OMS y la FAO presentan una propuesta conjunta de posibilidad de colaboración con el

resto de los organismos pertenecientes a la ONU. Es así como el 5 de diciembre de 1992 tuvo lugar la Conferencia Internacional sobre Nutrición, la cual fue organizada de manera conjunta entre la OPS y la FAO. En esta conferencia participaron delegados de más de 160 países y representantes de otros organismos internacionales. Es importante mencionar que esta Conferencia era sobre todo considerada como una etapa adicional en todo el proceso de fortalecimiento del compromiso por parte de los Estados (Director General de la Organización Mundial de la Salud [OMS], 1993, p. 1).

En esta Conferencia resalta una variación con respecto a la reflexión producida en los espacios multilaterales previos: sí existen suficientes recursos alimentarios para toda la población, pero la dificultad principal es la desigualdad de acceso (Anónimo, 1993). Además, se señala que el leve progreso alcanzado con el pasar de los años en cuanto a las cuestiones alimentarias no es resultado solamente de falta de recursos financieros, tecnológicos o humanos, sino que refleja el poco compromiso real de parte de los Estados con un problema que -a raíz de las diferentes Declaraciones pasadas- se mostraba como global y que afectaba a todos, especialmente a los países menos desarrollados. Por ello, los resultados de esta Conferencia fueron dos: la Declaración tradicional, y, en segundo lugar, un Plan de Acción que contiene estrategias, no solo a nivel global, sino a nivel interno de cada país, por lo que la responsabilidad de cada uno quedaba más explicitada.

Respecto a la Declaración, en ella se reconoce nuevamente que las causas de la malnutrición son de tipo social: falta de acceso a recursos, falta de educación y pobreza; por lo que se hace expresa la solicitud de protección de los grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad en materia nutricional -los grupos vulnerables de acuerdo con la Declaración se encuentran compuestos por refugiados, personas desplazadas,

inmigrantes y otros-. Los estados al adoptar la Declaración adquirieron el compromiso de revisar el Plan de Acción contenido en la misma para poder reducir las brechas alimentarias globales antes de finalizar el decenio por medio del desarrollo de políticas nacionales. De la misma manera, la Declaración refleja una mayor preocupación ante el incremento de niños y niñas que sufren desnutrición no solo en África, sino también en los países de Asia y de la región de América Latina, ello como consecuencia de deficiencia de micronutrientes como el yodo, vitamina A, hierro, entre otros.

Al igual que en la Cumbre Mundial de la Alimentación de 1974, nuevamente se hace hincapié en la importancia del rol de la mujer, pero de manera diferente: aquí se reconoce que ellas también tienen derecho a contar con una adecuada nutrición que les permita aprovechar mejor su educación y así poder aportar en los diferentes procesos de toma de decisiones. Adicionalmente, se reconoce la posibilidad de usar la ayuda alimentaria en situaciones de urgencia, pero con miras a evitar que exista dependencia de dicha ayuda, por lo que antes de suspenderla, se deberá avisar a los Estados y eventualmente -dependiendo de la normativa interna de cada uno- se podrá canalizar ayuda por medio de ONG.

En ese sentido, el Plan de Acción sobre Nutrición brindaba un marco técnico que sirviera de base para las nuevas acciones y estrategias nacionales de los Estados para reducir el problema alimentario mundial. Para poder mencionar las estrategias que se proponen en el documento, primero se debe señalar los objetivos contemplados, algunos de los cuales son: lograr mantener la salud y bienestar a nivel nutricional para toda la población; lograr que este desarrollo pueda ser compaginado con el medio ambiente, fortalecer las políticas agrarias, involucrar la participación de la población, tener enfoque hacia la mujer, entre otros.

Ante ello, algunas de las estrategias sugeridas fueron: 1) incorporar los objetivos alimentarios en los programas de desarrollo; 2) prevenir las enfermedades infecciosas; 3) promoción de lactancia natural; 4) cuidados a grupos social, nutricional y económicamente vulnerables; 5) promoción de regímenes de vida sana y alimentación y, 6) seguimiento y análisis de situaciones nutricionales (FAO, 1992). Es menester resaltar que para que estas estrategias tengan resultado, los Estados deben propiciar que las acciones internas sean de tipo intersectorial.

Dos años más tarde de la Conferencia Internacional de la Nutrición tiene lugar la Cumbre Mundial de la Alimentación, en 1996. A diferencia de la Conferencia de 1992, esta Cumbre contó con más Estados participantes, siendo 185, además de la Unión Europea, lo que denotaba que el interés por la temática de parte de los Estados era cada vez mayor. Esta Cumbre también fue organizada por la FAO. Su principal objetivo era generar sensibilización a la población en general sobre las causas de la inSEG.AL, además del objetivo evidente de lograr erradicar el hambre global.

El producto de la Cumbre fue la Declaración de Roma sobre la SEG.AL, la cual contiene 7 compromisos que buscan actuar como base para alcanzar una SEG.AL para todos, y su implementación se encuentra contenida en el respectivo Plan de Acción, cuya responsabilidad estaba a cargo del Comité de Seguridad Alimentaria -CSA de la FAO- (Andrade, G., 2001).

La Declaración menciona casi lo mismo en comparación con el resto de las Declaraciones previas: instar a todos los estados a tomar acción sobre esta problemática global que cada día en lugar de disminuir sigue aumentando. Sin embargo, resalta un punto particular, el cuál señala lo siguiente:

“Los alimentos no deben ser empleados como herramientas de presión política y económica. Los Estados firmantes de la Declaración de Roma reiteran la importancia y relevancia de la cooperación y la solidaridad a nivel internacional, al igual que la necesidad de evitar la aplicación de medidas unilaterales que no se encuentren alineadas con el derecho internacional y con la Carta de las Naciones Unidas, y que puedan poner en riesgo la seguridad alimentaria a nivel global.” (Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial, 1996).

Asimismo, la Declaración reconoce el rol clave que juegan los productores de alimentos, las comunidades indígenas, ente otros y en ella se señala que las políticas que los Estados elaboren deberán promover la participación completa de todos los miembros de la población. Finalmente, mencionan que son conscientes de que deben tomar acciones que permitan hacer frente a diferentes eventos climáticos que terminan afectando no solo el medio ambiente, sino también la diversidad biológica, y con ello, el acceso y la disponibilidad a alimentos.

Es en esa misma dirección los 7 compromisos que fueron adoptados abarcaban cuestiones como: garantizar que exista un contexto internacional adecuado a nivel económico, político y social para poder eliminar el hambre; la aplicación de las políticas a nivel interno de los países que ya deberían encontrarse formuladas y estas deberían incluir a todos los sectores productores de alimentos; las políticas de comercio de alimentos serán más fomentadas; los Estados deben prepararse para afrontar eventos climáticos que afecten tanto la producción como el acceso a alimentos y las inversiones públicas y privadas en la temática serán promovidas.

En cuanto al Plan de Acción de esta Declaración -al igual que el Plan de Acción de la Conferencia Internacional de la Nutrición de 1992-, este brinda lineamientos para desarrollar y planificar tanto acciones como estrategias nacionales con miras a

eliminar el problema alimentario global.

Todo lo señalado previamente nos lleva a los Objetivos del Milenio, los que fueron establecidos durante la CDM, que tuvo lugar en el año 2000, del 6 al 8 de septiembre. Sin embargo, su gestión data de un par de años previos. En la Resolución 53/202 del 12 de febrero de 1999 de la AGONU se acuerda realizar una CDM debido a que los Estados consideraban que el año 2000 podía constituir un año importante y simbólico que permitiera que todos sus Miembros afirmaran su compromiso con los ideales de la ONU.

Es así como, uno de los resultados de la Cumbre fue el informe del Secretario General “Nosotros los pueblos: la función de las Naciones Unidas en el siglo XXI” (2000), en donde se realiza una reflexión sobre el rol y el motivo de la existencia de la organización internacional. La conclusión del Secretario General es que las Naciones Unidas existen para prestar servicios a los Estados Miembros, pero que es importante recordar que las personas deben estar en el centro de las decisiones que sus Miembros tomen, especialmente si se tiene en cuenta que el Preámbulo de la Carta fundacional contiene la frase “nosotros los pueblos”.

Asimismo, otro de los resultados de la CDM fue la Declaración del Milenio, una suerte de pacto social a nivel mundial, la cual se encuentra contenida en la Resolución 55/2 de la AGONU del 13 de septiembre del año 2000. En ella, los Estados expresan reconocimiento de la responsabilidad colectiva que les compete a todos respecto a los problemas globales. Del mismo modo, los firmantes listan una serie de valores fundamentales para el contexto internacional del siglo XXI, entre ellos la libertad, en el cual se menciona que “los hombres y las mujeres tienen derecho (...) a criar a sus hijos con dignidad y libres del hambre” (ONU, 2000). En ese sentido, los Estados señalan que para el año 2015 se espera alcanzar la reducción de la mitad el porcentaje de personas que padezcan hambre, y que una

de las estrategias que emplearían para ello era promoviendo la igualdad entre mujeres y hombres.

Por ello, se decidió establecer los Objetivos de Desarrollo del Milenio -en adelante ODM-, serían 8 los objetivos que ayudaría a los Estados a orientar sus políticas nacionales y, por extensión, la política internacional. Dentro de estos 8 ODM se incorporó uno que permitiera a los Estados el poder tomar las acciones correspondientes para alcanzar la reducción de personas que sufran hambre. Este ODM fue llamado “Erradicar la pobreza extrema y el hambre” y es el que encabeza la lista de objetivos, lo que de alguna manera refleja el grado de importancia del tema para la comunidad internacional, especialmente si se tiene en cuenta que previamente han existido Foros y Declaraciones al respecto. El vínculo existente entre la erradicación de la pobreza extrema y del hambre es bastante estrecho, una especie de círculo vicioso pues si una persona no se encuentra correctamente alimentado, sus habilidades para generar ingresos decaerán, lo que conllevará a que su capacidad de acceso a alimentos sea menor, y así sucesivamente.

3. Marco contextual (2000 en adelante)

3.1. Foro Mundial de la Soberanía Alimentaria, celebrado en La Habana en 2001

El Foro Mundial de la Soberanía Alimentaria fue celebrado cinco años después de la Cumbre Mundial de la Alimentación (1996). La convocatoria para el Foro fue realizada por la Asociación Cubana de Pequeños Agricultores en conjunto con otras organizaciones internacionales y actores que se encontraban comprometidos con la agricultura tradicional. La motivación detrás del Foro fue porque los países menos desarrollados querían analizar las razones por las que cada día seguía aumentando

el hambre a nivel mundial, especialmente teniendo en cuenta que habían transcurrido 5 años desde que se llevó a cabo la Cumbre Mundial de la Alimentación y ya se había creado la OMC, por lo que en teoría el problema del hambre debería haber aminorado, pero esa no la realidad pues la fisura era cada vez mayor entre los países desarrollados y los menos desarrollados.

Este Foro tuvo varias particularidades. Una de ellas es que la discusión ya no era bajo la terminología de SEG.AL sino bajo el de SOB.AL. Asimismo, los países menos desarrollados empezaron a elevar el tono de sus declaraciones, en específico respecto a las políticas económicas impuestas por las instituciones de Bretton Woods (FMI, BM y el OMC como evolución del GATT) que afectaban a la producción alimentaria y, por consecuente, el acceso por parte de las personas a ellos. En ese sentido, Carmona et al. (2010) consideran que la DFFMSA se expresaba en contra de los “planteamientos ideológicos neoliberales” de las instituciones de Bretton Woods, ello se expresa en los siguientes puntos: 1) el sistema de alimentos no puede ser manejado como si fueran bienes por comercializar; 2) los países menos desarrollados sí pueden producir de manera independiente sus propios alimentos y su agricultura no es ineficiente en la producción y 3) el problema de SEG.AL no se resuelve por medio de la importación de alimentos. De igual manera, en este Foro se declara que el día 16 de octubre se celebre el Día Mundial de la Alimentación.

3.2. Foro de las ONG/OSC por la Soberanía Alimentaria y Segunda

Cumbre Mundial de la Alimentación (2002)

En el año 2002 sucedieron dos eventos de manera simultánea: el Foro de las ONG/OSC por la Soberanía Alimentaria del 8 al 13 de junio en Roma y la Segunda

Cumbre Mundial de la Alimentación del 10 al 13 de junio en la sede de la FAO, Roma.

En el caso del primer evento, el Foro de las ONG/OSC por la Soberanía Alimentaria se reunió gracias a la invitación de la FAO para manifestar su preocupación - la cual venía expresando desde 1996 cuando fue la Primera Cumbre Mundial de la Alimentación- ante el fracaso del Plan de Acción de dicha Cumbre. En la respectiva Declaración, producto del Foro, las ONG/OSC declaran que el motivo de este fracaso fue que el Plan se centraba en la liberalización del mercado, liberalización que a su parecer fue solamente llevada a cabo en los países que se encontraban ubicados en el Hemisferio sur, mientras que los países del Hemisferio Norte mantuvieron políticas proteccionistas hasta ese momento. Motivo de ello, sugieren a los Estados realizar un cambio de enfoque radical que verdaderamente permitiera hacer frente a los problemas alimentarios globales. Este cambio de enfoque se resume en 4 estrategias contenidas en la Declaración: 1) Derecho a la alimentación, que implica que la Humanidad tiene derecho no solo a recibir alimentación adecuada, sino también acceso a agua potable; 2) Acceder a los recursos, que abarcaba la accesibilidad al agua, a la tierra, a los recursos genéticos y al financiamiento; 3) Lograr una producción alimentaria sostenible, la cual permitiera integrar los modelos de desarrollo agroecológicos y el reforzamiento de la pesca artesanal y; 4) Comercio y SOB.AL, que implicaba acciones que permitieran que el comercio internacional sea una herramienta que ayude a los Estados a alcanzar la SOB.AL (Foro de las ONG/OSC por la Soberanía Alimentaria, 2002).

En el caso de la Segunda Cumbre Mundial de la Alimentación, el motivo de esta Cumbre fue porque para ese momento aún no se había alcanzado los objetivos de la Primera Cumbre y su respectivo Plan de Acción, por ello en el título de la

Declaración Final se encuentra incorporado la frase “cinco años después”. En esta Segunda Cumbre no se elabora un nuevo Plan de Acción, sino se evalúa el de la Primera Cumbre y los progresos logrados hasta ese momento, los cuáles no eran significativos, tal y como se expresó en la Declaración del Foro de ONG/OSC para la Soberanía Alimentaria. Finalmente, lo más resaltante de esta Segunda Cumbre es que en su Declaración se fija como meta para el año 2015 lograr reducir en un 50% la cantidad de población que se encuentre en situación de desnutrición.

3.3. Foro Internacional por la Soberanía Alimentaria y Declaración de Nyéléni (2007)

El Foro Internacional por la Soberanía Alimentaria tuvo lugar en febrero del 2007 en Sélingué, Mali. La razón detrás de la elección de Sélingué para ser el espacio geográfico de encuentro fue debido a que a pesar de que África cuenta con una amplia variedad de recursos naturales y uno de los principales sectores productivos es el agrícola, ello no se ve reflejado en una mejoría en el bienestar alimentario de la población. En esa misma línea, el motivo de la congregación era reunir a diferentes individuos, organizaciones y movimientos de todo el mundo - tales como la Marcha Mundial de las Mujeres, el Foro Mundial de Pescadores, entre otros- que quisieran estructurar una agenda internacional común para alcanzar la SOB.AL en los países africanos, especialmente teniendo en cuenta que se avecinaba una crisis climática y económica para el año 2008.

El principal resultado de este Foro fue la DNY. Sin embargo, de acuerdo con el informe completo de Nyéléni del 2009, este Foro también sirvió de inspiración para que otras regionales, como la latinoamericana, pudieran iniciar procesos para incorporar la SOB.AL en sus constituciones, como fue el caso de los países de Ecuador y Bolivia.

Otro punto importante del Foro fue que la inclusión de las mujeres para lograr la SOB.AL fue mayor, ello se expresa desde el mismo nombre que lleva la Declaración: Nyéléni. Nyéléni significa “primera hija”, en la historia africana ella se encargó de sostener a su familia, y a otras, por medio de la agricultura (Foro Internacional para la Soberanía Alimentaria, 2007).

En la respectiva Declaración, los firmantes definen la SOB.AL como “el derecho de los pueblos que indica que deberán contar con alimentos nutritivos y apropiados a nivel cultural, que hayan sido producidos por medio de medios sostenibles y ecológicos, y que además tienen la libertad de poder determinar su propio sistema de producción y distribución de alimentos” (Foro Internacional para la Soberanía Alimentaria, 2007). Asimismo, en la Declaración se señalan las acciones que se llevarían a cabo para alcanzar la SOB.AL, todas ellas serían llevadas a cabo apoyándose en los movimientos y organizaciones que estuvieron presentes en el Foro gracias a su alcance global.

3.4. Conferencia sobre Desarrollo Sostenible de 2012 (Río+20)

En esta Conferencia, los Estados reafirmaron el derecho de todas las personas a contar con acceso a los alimentos. Asimismo, el Secretario General estableció el DesafíoHC con el que hacía un llamado al sector privado, a la sociedad civil, la academia y otros actores para poder llevar a cabo acciones conjuntas con el objetivo de eliminar el hambre.

3.5. Segunda Conferencia Internacional de la Nutrición (Roma 2014)

La Segunda Conferencia Internacional de la Nutrición fue convocada por la OMS en conjunto con la FAO y fue llevada a cabo en Roma en noviembre del 2014. La motivación de la reunión fue que, desde la Primera Conferencia en 1992, tanto

los sistemas económicos como los alimentarios cambiaron, por lo que era necesario realizar una evaluación a lo establecido en su momento para adecuarlo a un contexto más complejo. Es por ello que en la Segunda Conferencia también participaron la UNESCO, el PMA, el BM, UNICEF, entre otros organismos internacionales.

Los principales objetivos de esta Segunda Conferencia fueron: 1) revisar los avances logrados desde la Conferencia Internacional de la Nutrición de 1992; 2) revisar las políticas relacionadas a la producción agrícola esperando mejorar la nutrición; 3) fortalecer las políticas y movilizar los recursos necesarios y; 4) reforzar la cooperación internacional, considerando la intergubernamental (FAO, s.f.).

El resultado de la Segunda Conferencia fue la Declaración de Roma sobre la Nutrición, en la cual básicamente se ratifica lo establecido en la Declaración de la Primera Conferencia Internacional de la Nutrición. Sin embargo, también se emitió otro documento como complemento que es el Marco de Acción. En dicho Marco de Acción se señala que el seguimiento del mismo es voluntario pues es un documento guía, por ello, brinda 60 recomendaciones que se encuentran englobadas en los siguientes ejes: 1) Búsqueda de un entorno que resulte favorable para establecer una acción eficaz; 2) lograr que los sistemas alimentarios sean sostenibles y, a su vez, promuevan dietas saludables; 3) establecer medidas referidas al comercio e inversión internacionales; 4) alcanzar medidas referidas a la educación e información nutricional; 5) establecer medidas referidas a la protección social; 6) lograr que los sistemas de asistencia sanitaria sean sólidos y resistentes; 7) alcanzar medidas referidas a la promoción, protección y sostenimiento de la lactancia materna; 8) establecer medidas que hagan frente al retraso del crecimiento; 9) alcanzar medidas que aborden el sobrepeso y la obesidad en la niñez; 10) establecer medidas que enfrente la anemia en mujeres en edad reproductiva; 11) alcanzar medidas orientadas al reforzamiento de los

servicios sanitarios para mejorar la nutrición; entre otras (OMS, 2014).

3.6. Agenda de Acción de Addis Abeba (2015)

La AAAA contiene el compromiso de los Estados respecto al financiamiento para el desarrollo, el cual buscaba concretizarse en los meses siguientes cuando tuviera lugar la CDM. De manera general, la Agenda explica cómo debería darse el movimiento de recursos para enfrentar los diferentes retos que la comunidad enfrenta. En lo referente al OSD 2, la Agenda señala que los esfuerzos para lograr la erradicación del hambre y malnutrición deben ser reforzados, e indican que esto deberá ser por medio de una revitalización del sector agrícola, un incremento de inversiones -pública y privada-, entre otros.

3.7. Objetivos de Desarrollo Sostenible y A2030 (2015)

De acuerdo con la Resolución A/RES/70/1 del 2015 de la ONU, la A2030 era un plan que iba a ser implementado por todas las partes interesadas por medio de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible -en adelante ODS- y 169 metas que se encuentran contenidas en la mencionada Resolución. La finalidad del establecimiento de los ODS era para conseguir los objetivos que los ODM no lograron en su momento y el periodo de tiempo para alcanzarlos es de 15 años, por ello el nombre de A2030. Los medios de implementación señalados serían por medio de una Alianza Mundial que tomaría como base la solidaridad a nivel mundial y que se apoyará en la AAAA que abarca el financiamiento para el desarrollo.

Es así como, el establecimiento de los ODS se da luego de las consultas realizadas por el Grupo de Trabajo Abierto de la AGONU, las cuales fueron realizadas a la sociedad civil de todo el mundo y se tuvo en mayor consideración las opiniones de los grupos más vulnerables. El resultado fue una Declaración, la que señala que, si bien para el año 2015 los retos son cada vez mayores, también lo son las oportunidades, especialmente si se tiene en cuenta que “cientos de millones de personas han salido de la pobreza extrema” (ONU, 2015). Ahora bien, los ODS constituyen metas a nivel global que deberán ser alcanzadas gracias al accionar conjunto de todos los Estados, sin embargo, dado que cada Estado tiene su propia realidad y desafíos, la Declaración señala que cada Estado es libre de fijar sus metas propias a nivel nacional, siempre y cuando no pierdan de vista el objetivo global.

En la misma línea, la ONU comprende los ODS como un paquete de acción integrado debido a que busca que las dimensiones de tipo económico, social y ambiental del desarrollo trabajen de manera interrelacionada para poder así lograr una realización plena del desarrollo humano. De la misma manera, los ODS tienen la característica de universalidad, la cual no tenían los ODM en su momento, lo que ejemplifica un avance en la comprensión del trabajo que se requiere para alcanzar el desarrollo humano y no dejar atrás a nadie, lo que implica que las acciones deberán ser enfocadas a aquellos grupos vulnerables. Empero, si bien los ODS cuentan con esa universalidad, es importante recordar que cada Estado tiene la facultad para realizar acciones a nivel interno que permitan alcanzar esos objetivos.

A diferencia de los ODM, los ODS tendrán un seguimiento continuo para lo cual será necesario contar con información estadística de los Estados. Sin embargo, en la Declaración se reconoce que no todos los Estados cuentan con la misma

capacidad para brindar este tipo de información, por lo que los firmantes acordaron intensificar esfuerzos para poder ayudarlos a mejorar la capacidad estadística de sus entidades encargadas de dicha recopilación y procesamiento de información. En ese sentido, el Manual Básico sobre la A2030 para el Desarrollo Sostenible (s.f.) lista los mecanismos que se emplearán para realizar el monitoreo del avance de los ODS:

- Foro Político de Alto Nivel: es aquella plataforma principal de evaluación, en ellatodos los Estados revisan el avance de implementación de los ODS de sus pares. Para ello, cada Estado deberá presentar su Examen Voluntario Nacional. Con toda la información recopilada, el Secretario General -en compañía de un grupo de expertos- elabora un informe sobre la situación mundial del DS, el cuál abarcará un periodo de análisis de 4 años.
- Foros Regionales: La dinámica es más sencilla, la evaluación e intercambio de buenas prácticas es entre los países de la misma región.
- Exámenes Voluntarios Nacionales: Para que los Estados puedan elaborar estos exámenes, es necesario que de manera previa se realicen procesos participativos con la sociedad civil y otros actores para la información sea lo más acertada posible.

Respecto al ODS 2, la Declaración señala que los países Miembro de la organización tienen el “lograr la SEG.AL como prioridad” (Organización de las Naciones Unidas, 2015).

3.8. Crisis alimentaria desde el año 2000 hasta la actualidad

A pesar de los esfuerzos que la comunidad internacional realizaba, incluyendo el establecimiento de los ODM, durante el periodo 2000-2008 se empezó a observar un acrecentamiento de la crisis alimentaria, la cual se encontraba mayormente

explicada por el incremento internacional de los precios de aquellos alimentos que eran más consumidos como: lácteos, trigo, arroz, soya, entre otros.

De acuerdo con la tesis de Carranza (2010), el incremento de precios internacionales de los alimentos mencionados se encuentra explicado por 1) un aumento de la demanda proveniente de los países emergentes que contaban con mayor poder adquisitivo; 2) aumento del precio del petróleo y sus derivados; 3) una caída de las cosechas y caída de las reservas existentes a nivel mundial de alimentos y 4) especulación de precios de alimentos por sus cotizaciones en bolsas de valores. Si se realiza una comparación entre los documentos emitidos como resultado de esos dos años se puede observar que, a diferencia de la Declaración de la Conferencia Mundial sobre la Alimentación del año 1974, la inquietud no es hacia el stock de alimentos a nivel mundial, sino a un nivel nacional mucho más aterrizado, especialmente haciendo referencia a la situación de aquellos grupos humanos que se encontraban en zonas rurales alejadas.

3.9. Causas del hambre

Las causas del hambre mundial son diversas: pobreza, cambio climático, deficiente infraestructura, entre otras. Por ejemplo, en el caso de la pobreza, las personas y familias ven limitado su acceso a los alimentos, especialmente porque en muchas ocasiones no cuentan con el dinero suficiente para poder adquirirlos. En el caso peruano, para que una persona pueda tener una dieta saludable debe gastar en su alimentación alrededor de 3.8 USD por día, por lo que en el supuesto de que una familia se compone por cuatro personas, el consumo diario de alimentos les costaría 15.2 USD, lo que al mes significaría un aproximado de 456 USD (E. Román, comunicación personal, 16 de noviembre de 2023). Es decir, el sueldo

mínimo peruano de S/. 1,025 para el año 2023 no es suficiente para que sus ciudadanos puedan alimentarse correctamente asumiendo que la totalidad del sueldo es destinado a la alimentación, lo que no es real porque las familias también incurren en otros gastos como la educación, vestimenta, vivienda, servicios de salud, entre otros.

Adicionalmente, también se puede mencionar que el movimiento global llamado Oxfam alertó en 2020 que el hambre podía ser la causa de muchas más muertes que las provocadas en su momento por la pandemia del COVID-19 y por tal catalogaron la situación como una “pandemia del hambre” (Oxfam, 2023).

El cambio climático provoca exacerbación del problema del hambre, debido a que, ante las variaciones de los patrones climáticos, se generan sequías; inundaciones; aparición de plagas; entre otras situaciones que terminan afectando los cultivos agrícolas. Uno de los ejemplos más recientes es la hambruna sucedida en Madagascar en el 2021, la cual fue generada por una sequía y las consecuencias fueron sufridas por más de 1,14 millones de personas, de las que 400,000 estaban en riesgo de hambruna (Baker, 2021). En el caso de la infraestructura deficiente como una causa del hambre mundial, esta se encuentra relacionada con carreteras en mal estado, lo que dificulta el transporte de los alimentos y su distribución a quienes más lo necesitan.

4. Marco teórico

4.1. Teoría del constructivismo

De acuerdo con lo que señala el constructivismo, las estructuras de la política internacional son de tipología social y son estas las que ejercen influencia sobre las percepciones de los gobernantes sobre la “realidad” internacional, de tal manera

que los intereses de los actores internacionales se ven condicionados por los valores y la ideología. De esa manera, los constructivistas afirman que la moral es un elemento importante dentro de las estructuras sociales y, por ende, también en las RRII.

En ese sentido, y haciendo referencia a la cooperación, los programas y las políticas de cooperación se ven influenciados fuertemente por las diferentes consideraciones morales, de manera que, los constructivistas consideran que la COOP.INTERN. no es un fin propiamente, sino un mecanismo que permite el desarrollo de intereses solidarios. Además, de acuerdo con Ochoa y Prado (2017), algunas de las circunstancias que los constructivistas consideran como campo fértil para desarrollar un marco moral por parte de los Estados son: la pobreza de sus ciudadanos, la brecha social y la brecha entre las diferentes realidades que enfrentan los países desarrollados y los que se encuentra en desarrollo.

De acuerdo con lo señalado por Ayllón, el constructivismo cuenta con 3 argumentos básicos con los que se explica la cooperación: el primer argumento es que la cooperación es una “obligación imperfecta de provisión de las necesidades básicas” (Ayllón, 2007); el segundo argumento es que la cooperación es entendida como una respuesta ética a los diferentes problemas en los que la asistencia técnica puede ser una solución y; el tercer argumento es que la cooperación es la “personificación del humanitarismo” (Ayllón, 2007).

Sin embargo, las críticas a esta teoría provienen de la visión realista, la que considera desde su punto de vista que los Estados no tienen intereses morales y que al realizar cooperación lo hacen solamente con la finalidad de promover sus intereses nacionales. Al respecto, el constructivista David Lumsdaine argumenta

que incluso cuando los Estados están velando por la promoción de sus intereses, el elemento solidario se encuentra presente desde que la COOP.INTERN. se ha desarrollado en el sistema internacional y que ha jugado un “papel fundamental” (Lumsdaine, s.f., como se citó en Ochoa y Prado, 2017).

4.2. Teoría del liberalismo institucional

El liberalismo institucional se encuentra dentro de la teoría liberal de las RRII y señala que los Estados presentan tendencia a compartir intereses en diferentes temáticas debido a que suelen colaborar unos con otros, lo que deriva mayormente en beneficios para ambas partes (Ochoa y Prado, 2017), es decir, los liberales afirman que la cooperación porque se basa en las decisiones racionales de los Estados. En ese sentido, y según la comprensión de esta teoría, las instituciones internacionales terminan siendo un resultado de un conjunto de reglas negociadas entre los Estados, los cuales al encontrar intereses convergentes coinciden en la creación de esas mismas instituciones internacionales.

Esta teoría entiende que las instituciones ayudan en la promoción de la cooperación internacional, debido a que constituyen marcos normativos que buscan influenciar el comportamiento de sus actores para poder atender las necesidades comunes.

Respecto a las formas bajo las que las instituciones internacionales puede tomar forma, Keohane menciona tres: 1) las organizaciones intergubernamentales, que son creadas por los Estados y tienen un marco normativo de carácter vinculante para sus miembros; 2) los regímenes internacionales, son menos burocráticos y sus normas no son necesariamente vinculantes, y; 3) las convenciones, que suelen tener como base la costumbre internacional y ayuda a facilitar la comunicación y

coordinación entre los actores del sistema internacional.

4.3. Teoría del cosmopolitismo

El cosmopolitismo es planteado por los autores Ochoa y Prado (2017) como una herramienta ética que debe ser contemplada dentro del análisis de las políticas de DS debido a que las dinámicas globales se han visto afectadas por la globalización. La globalización ha provocado que las relaciones entre los Estados, las organizaciones internacionales y otros actores, se vean afectadas y, por ende, consideran relevante que una reevaluación de sus políticas tenga lugar. En ese sentido, la globalización puede ser definida como un fenómeno de “intensificación, inmediatez e interdependencia de las interacciones transfronterizas —políticas, económicas, científico-técnicas, sociales y culturales— entre los diferentes actores de nivel estatal y transnacional, generando la aparición de nuevas interdependencias y propiciando la conformación de una sociedad nueva” (Del Arenal, 2002, como se citó en Millán, 2022).

Al respecto, la opinión de Millán (2022) difiere de esa concepción. A su entendimiento, el cosmopolitismo debe ser considerado como una herramienta, pero para poder mejorar el entendimiento de la interconexión entre las nuevas dinámicas globales resultantes del fenómeno de la globalización. Esto lo explica mencionando un círculo vicioso en el que las políticas nacionales se ven influenciadas por las dinámicas globales, y su reconfiguración supone afectaciones a las mismas dinámicas globales. Es decir, se habla de problemas que no pueden ser manejados de manera individual por los países debido a que estos problemas han traspasado las fronteras físicas y ante ello, requieren de acciones conjuntas internacionales. Un ejemplo más claro es la pandemia por COVID-19.

Continuando con la línea de pensamiento de Ochoa y Prado (2017), el

cosmopolitismo considera en el centro del análisis a la persona humana y señala que todas las personas deben ser consideradas como miembros de una misma comunidad y que, de esa manera, los derechos se les serán atribuidos sin que exista alguna distinción.

Asimismo, la percepción que tienen Ochoa y Prado del cosmopolitismo es que es un planteamiento "epistemológicamente realista y deontológicamente liberal" (2017). Es realista debido a que realiza descripciones de los actores y de las interacciones que mantienen entre sí, además de reconocer que el papel central lo tiene el Estado y que existen nuevos actores en el escenario internacional como la sociedad civil y las organizaciones internacionales; y es liberal porque considera los valores democráticos en su análisis.

Dicho lo anterior, se puede afirmar que el cosmopolitismo cuenta con un enfoque de solidaridad cuando hace referencia a la CM debido a que dicha cooperación toma en consideración la participación de los organismos internacionales, que busca alcanzar objetivos comunes para todos sus Miembros. Es importante recordar que en el 2015 se adopta la Agenda 2030, la cual permite que el cosmopolitismo adquiera mayor relevancia debido a que realiza un análisis de la realidad con la finalidad de identificar la problemática común que enfrentan los países, de tal manera que la CM que se desarrolle sea con una base solidaria y no en base a intereses egoístas de los Estados, es decir, se hace referencia a una cooperación más neutral.

Este enfoque resulta propicio para el análisis del ODS 2 ya que el hambre constituye una problemática global, con especial afectación para los países en desarrollo, y, al tener una perspectiva solidaria se puede gestionar acciones conjuntas para encontrar soluciones que tengan en consideración tanto las

dinámicas globales como las diferentes realidades locales, de tal manera que los principios de la Agenda 2030, como universalidad y no dejar a nadie atrás, puedan ser aplicados.

5. Marco conceptual

5.1. Desarrollo sostenible

El DS se encuentra definido por primera vez en el Informe Brundtland de 1987, el cual señala al respecto que el DS es “aquel desarrollo que satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para atender sus propias necesidades” (Informe Brundtland, 1987).

Por otro lado, el DS es comprendido por la FAO (1995) como un incremento del bienestar, tanto a nivel individual como a nivel colectivo. Este concepto ha sido tratado de manera tradicional desde un punto de vista ligado a la economía, pero en tiempos más recientes se intentó agregarle una visión social con la finalidad de dar más importancia al desarrollo humano.

Finalmente, la definición final de DS, que fue elaborada en la CNUMAD (Río de Janeiro, 1992), señalando que el DS es aquel proceso que propicia la compatibilización de las necesidades, capacidades y opciones de las actuales generaciones -también de las futuras-, de tal manera que se busque garantizar la equidad social, la preservación de la integridad ecológica y cultural del planeta, además de lograr una distribución igualitaria de los costos y beneficios, e incorporando los costos ambientales a la economía, para así ampliar la base social, por medio del empleo de políticas de tipo económico, social y ambiental, siempre tomando en consideración la participación de los diferentes actores sociales”.

5.2. Cooperación multilateral

Para Álvarez (2012), la CM es definida como aquella cooperación en la que los organismos internacionales van a recibir fondos proporcionados por los Estados, lo que permitiría a estos organismos financiar sus actividades. Dubios (2005) coincide con esta opinión ya que comprende la CM como el proceso por el que los gobiernos realizan transferencias de dinero a los organismos multilaterales para que estos a su vez canalicen dichos fondos a los Estados que consideren lo necesitan. La particularidad de la CM radica en que suele ser más apropiada para poder manejar los desafíos del desarrollo en aquellas temáticas en las que los esfuerzos de los Estados son insuficientes a nivel interno, afirmación con la que la concuerda la Fundación Konrad Adenauer (2020). Es decir, hablamos de una cooperación que implica esfuerzos globales para problemas que son globales.

5.3. Organismos multilaterales especializados

5.3.1. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)

La FAO es un organismo especializado de la ONU que nació en 1945 durante el primer periodo de sesiones de la organización internacional. Se encargada de liderar las acciones internacionales para poner fin al hambre, ello por medio de alcanzar la SEG.AL a nivel mundial. Es un organismo de “conocimiento” (FAO, s.f.), es especialista técnico en diferentes temas -todos ellos relacionados a la alimentación- como agricultura, pesca, silvicultura, desarrollo rural y SEG.AL. Actualmente cuenta con 195 Miembros y su trabajo se desarrolla en 130 países. Su financiamiento proviene íntegramente de parte de sus Miembros.

La FAO tiene 3 metas principales que son: 1) erradicación del hambre, de la inSEG.AL y la malnutrición; 2) eliminar la pobreza y promover el progreso económico y social a nivel universal; y 3) fomentar la gestión y uso sostenible de los recursos naturales (incluyendo el agua, la tierra, el clima, el aire, y los recursos genéticos) para beneficiar a la generación actual y a las futuras (FAO, s.f.).

Algunos mecanismos que la FAO ha establecido desde su creación para ayudar a erradicar el hambre mundial son:

- Programa de Cooperación Técnica, establecido en 1976 con la finalidad de poner a disposición de los Estados que lo requieran los conocimientos técnicos de la organización.
- Sistema SMIA, creado en 1977, proporciona información sobre la situación de los cultivos a nivel mundial, al igual que ofrece alertas tempranas sobre las crisis alimentarias que serán inminentes en los Estados.
- Sistema Internacional de Información sobre Semillas, en funcionamiento desde 1982, se encarga de proporcionar información sobre los bancos de semillas, también representa un medio por el que se puede compartir información de buenas prácticas sobre la gestión de los mismos bancos de semillas.
- Sistema FAOSTAT, creado en 1986, es un sistema que actualmente es considerado como la principal fuente de información y de estadísticas del sector agrícola mundial.

Dichos mecanismos funcionan gracias a los socios estratégicos -además de los Estados- con los que la FAO trabaja: sociedad civil, sociedad académica, sector privado, centros de investigación, entre otros.

5.3.2. Programa Mundial de Alimentos (PMA)

El PMA nace en 1961 cuando la AGONU y la FAO le dieron vida por medio de una resolución. El motivo de su creación fue para incrementar los esfuerzos para brindar ayuda alimentaria urgente en “tiempo real” (FAO, s.f.) en las zonas afectadas, por ello, se considera que esta es una organización de carácter humanitario debido a sus actuaciones en situaciones de crisis en las que las personas se encuentran en un alto grado de vulnerabilidad. Actualmente tienen presencia en más de 120 países, y todas sus operaciones son financiadas por medio de contribuciones voluntarias provenientes de gobiernos, sector privado, instituciones y donantes individuales.

5.4. Objetivo de Desarrollo Sostenible 2 – Hambre Cero (ODS 2)

La meta principal del ODS 2 -HC- es la de “poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y una mejor nutrición y promover una AGR.SOST” (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, s.f.). Se puede afirmar entonces que el ODS 2 comprende 3 elementos, ello es debido a que existe un vínculo entre la agricultura y aquellos que la ejercen, la pobreza y la alimentación.

A su vez para lograr ello, se establecieron 8 metas y 14 indicadores. Las 8 metas pueden ser resumidas en que se busca la erradicación del hambre, especialmente en aquellos grupos más vulnerables; se busca duplicar la producción agrícola y garantizar que los sistemas productivos cuenten con prácticas agrícolas sostenibles, entre otros (el detalle se encuentra en el Anexo N°1).

La importancia de este ODS radica en que el no erradicar el hambre a nivel mundial constituye un fuerte obstáculo para que las personas puedan alcanzar el pleno desarrollo en sus vidas, lo que genera incidencia en un empobrecimiento de

la salud, de la economía, de la educación, es decir, hablamos de un agrandamiento de brechas sociales.

Si bien se podría argumentar que existen avances respecto al logro de los ODM en su momento, una realidad para el establecimiento de los ODS -y en particular del ODS 2- es que la población se encuentra aumentando a nivel mundial, lo que requerirá que los esfuerzos sean mayores para lograr asegurar que las personas no se vean afectadas por una caída en la producción alimentaria o por una falta de acceso a la misma. De acuerdo con las estadísticas de la ONU, para 2050 se calcula que serán 2.000 millones de personas las que pasarán hambre.

5.5. Hambre

De acuerdo con la definición proporcionada por la FAO respecto al término “hambre”, el organismo internacional la define como una “sensación física incómoda o dolorosa” (FAO, s.f.), la que es provocada por el escaso consumo de alimentos. Esta sensación puede convertirse en una de tipo crónico. Por su parte, Carranza define el hambre como una “reacción fisiológica” (2010) que se encuentra conectada a los hábitos de consumo alimentario (cantidad, calidad y frecuencia de estos) y que tiene implicancias directas en la vida de las personas.

La falta de alimentos afecta a la salud, tanto de manera mental como de manera física; lo que provoca que las personas no puedan desarrollarse de manera digna pues no se encuentran en la completa capacidad de ser productivos. Una forma en la que el hambre puede manifestarse es por medio de la malnutrición, la cual es generada debido a las fuertes y prolongadas carencias de nutrientes provenientes de los alimentos.

Durante muchos años la FAO ha empleado la “prevalencia de la

subalimentación” como un indicador que permita tasar el alcance que tiene el hambre en el mundo, y por ello se emplea el término “subalimentación” como sinónimo del de “hambre”.

El problema del hambre genera costos para los Estados. Estos pueden ser diversos, desde los económicos hasta los diplomáticos. En el caso de los económicos, estos están más orientados a paliar sus consecuencias negativas. Estos costos se pueden subdividir en directos e indirectos. Los directos son respecto a manejar los daños consecuentes en la salud humana, mientras que los indirectos tienen que ver con las deficiencias en la productividad y en la falta de ingresos de parte de la población. También se presentan costos sociales respecto a las inversiones en programas de educación, los que no suelen considerar la variable de la desnutrición en sus estudios, por lo que los resultados no son los esperados. En el caso de los costos políticos -a nivel interno de los Estados- Carranza menciona que el hambre y sus consecuencias representan “problemas políticos que pueden resolverse con una mínima parte del costo que supone no afrontarlos” (2010). Los Estados deberían emplear mayores recursos en prevenir las consecuencias del hambre que en tratarlas. Finalmente, los costos diplomáticos e internacionales que pueden presentarse son, por ejemplo, el incremento de los conflictos y de las tensiones internacionales debido a que surge competencia ante los recursos limitados (por los bloqueos comerciales como producto de los conflictos internacionales), la población puede verse obligada a desplazarse ya sea como consecuencia de los desastres climáticos o por guerras.

5.6. Seguridad e inseguridad alimentaria

El concepto de “seguridad alimentaria”, según el Comité de Seguridad

Alimentaria Mundial de la ONU es entendido como “el acceso social, físico y financiero de todas las personas a todos aquellos alimentos considerados adecuados, limpios y nutritivos que satisfagan sus necesidades dietéticas en todo momento para vivir una vida saludable” (UNDESA, 2021 como se citó en Küfeoğlu, 2022). Adicionalmente a esto, las Naciones Unidas en el Perú agregan que la SEG.AL es cuando los seres humanos cuentan “en todo momento” (2021) con el acceso a alimentos.

La “SEG.AL” es un concepto complejo, de acuerdo con Marzęda-Młynarska porque considera cuatro dimensiones: 1) física; 2) económica; 3) de salud, y 4) de tiempo (2019). Este concepto se hizo más conocido gracias a las labores desarrolladas por la FAO, organismo que realiza labores técnicas como fue mencionado previamente. De hecho, la FAO considera que efectivamente existe SEG.AL cuando “toda la población cuenta con accesos económico y físico a los alimentos nutritivos y que se encuentren inocuos para así poder satisfacer las necesidades alimenticias que pudiesen presentar, además de satisfacer sus preferencias y gustos respecto de los mismos, ello con el objetivo de llevar una vida más sana, productiva y activa” (FAO, 1996; como se citó en Medina, J., Ortega, M. y Martínez, G., 2021). Es por ello por lo que la SEG.AL se encuentra ligada a la AGR.SOST y, al respecto, la FAO señala que la SEG.AL cuenta con cuatro pilares: disponibilidad, acceso, utilización y estabilidad (FAO, 2015).

La complejidad del concepto radica en que la inSEG.AL no puede ser tratada de manera aislada con respecto a otros problemas -como, por ejemplo, los demográficos o ecológicos-, sino que para solucionarlo es necesario que las entidades nacionales de diferentes niveles trabajen juntas, al igual que se requiere la colaboración de diferentes sectores. Según Marzęda-Młynarska, a pesar de que el principal responsable de garantizar que sus ciudadanos cuenten con SEG.AL es

el Estado, la difícil naturaleza del concepto hace que sea necesario que el Estado trabaje alianzas por medio de la CM.

Según Carranza (2010), nos referimos a inSEG.AL cuando existe una dieta que no es suficiente y que puede ser provocada por dos motivos: 1) distribución inadecuada o mal uso de los alimentos en el hogar; y 2) dificultad de acceso a los alimentos, ya sea debido a que los precios son inestables, el suministro de estos es irregular o no se cuenta con la capacidad adquisitiva suficiente como para adquirirlos. Es decir, Carranza entiende la inSEG.AL como una consecuencia de la “pérdida de derechos económicos” (2010).

Para comprender mejor este concepto es menester mencionar la vulnerabilidad alimentaria, la cual es entendida como el riesgo que enfrentan las personas para poder mantener su SEG.AL (Carranza, 2010). Analizar la vulnerabilidad implica evaluar los factores que podrían incrementar dicha vulnerabilidad y también la capacidad con la que cuenta la población para poder responder ante ellos.

5.7. Soberanía alimentaria

De acuerdo con lo señalado en el Foro Mundial sobre Soberanía Alimentaria de 2001, la SOB.AL es entendida como el derecho que tienen los pueblos para poder “definir sus estrategias y políticas sustentables de producción, distribución y consumo de alimentos, capaces de garantizar el derecho a la alimentación para toda la población” (Foro Mundial Sobre Soberanía Alimentaria, 2001). Este concepto fue propuesto por el movimiento campesino internacional La Vía Campesina como una “alternativa” al concepto de SEG.AL; y ha ganado fuerza en el plano internacional debido a que contempla consideraciones geopolíticas.

El movimiento campesino consideraba que el concepto de SEG.AL menoscaba

la labor agrícola campesina debido a que -a su entendimiento- colocaba la producción capitalista por encima de la producción agrícola, la que solía ser artesanal y no recibía el mismo nivel de retribución económica que la agricultura con fines capitalistas. Por ello, hablar de SOB.AL implica algunos elementos adicionales con respecto a la SEG.AL: se busca dar prioridad a las familias productoras campesinas en el acceso a los recursos productivos; se busca priorizar la producción agrícola local; las políticas internas deben buscar proteger la agricultura de los campesinos; y finalmente, la mujer debe tener un papel importante dentro de la cultura campesina (Medina, J., Ortega, M. y Martínez, G., 2021).

Asimismo, en el Foro para la Soberanía Alimentaria Nyéléni, en el año 2007, se establecieron los seis pilares de la SOB.AL: 1) dar prioridad a la alimentación de los pueblos; 2) valorar a los proveedores de alimentos; 3) propiciar la localización de los sistemas de alimentación; 4) promover el control local; 5) fomentar el desarrollo de conocimientos y habilidades; y 6) trabajar con la naturaleza para la producción de alimentos

Este concepto es criticado por algunos autores como Beuchelt y Virchow (2012) que plantean que hablar de SOB.AL no es suficiente si lo que verdaderamente se busca es reducir el problema mundial del hambre debido a que es un concepto que solamente contempla la realidad que la población campesina vive, pero no considera a la población urbana que se encuentra en situación de pobreza que también se ve afectada cuando los precios de los alimentos sufren incrementos. Es por ello por lo que este concepto es considerado como uno político, a diferencia del de SOB.AL que es de tipo técnico (Medina, J., Ortega, M. y Martínez, G., 2021).

5.8. Consecuencias del hambre

Los efectos de la desnutrición en las personas es grave debido a que afecta directamente sus capacidades de desarrollo, tanto físicas como intelectuales. Este efecto es aún más grave si se da en los primeros años de vida del ser humano, ya que independientemente de si en el futuro se da una mejora en la alimentación o no, los daños dejarán rezagos permanentes porque es en los primeros años de vida donde se da el principal desarrollo cognitivo.

Además de ello, y de acuerdo con Carranza (2010), los mecanismos de defensa de las personas ante los efectos del medio ambiente se ven debilitados, por lo que la propensión de constantemente contraer enfermedades se incrementa.

La desnutrición también se da por el “hambre oculta” (Carranza, 2010), que implica un déficit de micronutrientes. Este problema aqueja principalmente a los países que se encuentran en desarrollo. Dicho eso, los micronutrientes a los que Carranza se refiere son los siguientes:

- Hierro, el déficit de este provoca anemia.
- Vitamina A, ante una disminución de esta se dificulta el buen desarrollo de la visión humana y las infecciones se vuelven más severas.
- Yodo, el cual es esencial para que la tiroides se desarrolle correctamente.

Los efectos de la desnutrición trascienden las generaciones en muchos casos debido a que las madres que sufrieron desnutrición por lo general “general dan a luz, niñas y niños desnutridos” (Carranza, 2010), lo que implica que los recién nacidos enfrentan una mayor probabilidad de morir en sus primeros años de vida o de sufrir afectaciones negativas en su desarrollo cognitivo.

5.9. Agricultura sostenible

En la actualidad existe una variedad de definiciones respecto al concepto de AGR.SOST. Al respecto podemos mencionar la definición brindada por la FAO que señala que la AGR.SOST es entendida como:

“la administración y preservación de los recursos naturales, en conjunto con un direccionamiento del cambio tecnológico, asegurando de esa manera la satisfacción sostenible en el tiempo de las necesidades humanas para las generaciones actuales y futuras. Una AGR.SOST se encarga de proteger los recursos -agua, tierra y recursos genéticos de tipo vegetal y animal-, no degrada el ambiente y a nivel técnico es apropiado, a nivel económico es viable y a nivel social es aceptable” (FAO, 1988 como se citó en FAO, 2015).

En ese sentido, algunos componentes que debe contener la AGR.SOST -de acuerdo con el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)- son un mantenimiento de la producción y una distribución de recursos que sea equitativa. Sin embargo, para Allen et al., la AGR.SOST comprende cuatro componentes: productivos, sociales, económicos y sociales (Allen et al, 1991, como se citó en García-G, 2013), entre los que debe existir una interrelación que le permita a la sociedad alcanzar un bienestar en el momento presente, pero también un bienestar perdurable en el tiempo para las siguientes generaciones.

Capítulo II: Metodología

1. Tipo y diseño de la investigación

La presente tesis está planteada como una investigación de tipo cualitativo y analítico. De acuerdo con lo mencionado por Hernández et al. (2014), las investigaciones cualitativas se basan en un proceso inductivo y en la lógica, es decir, se describen y exploran diferentes perspectivas. En ese sentido, este tipo de investigación puede contener o no hipótesis para ayudar en el proceso de interpretación (Hernández et al. (2014), ya sea al inicio de la investigación como durante o al finalizar la recolección de información. Es decir, la investigación cualitativa será más subjetiva que la cuantitativa pues su análisis dependerá de las fuentes que el autor revise.

En ese sentido, el diseño de la investigación es de investigación-acción. Hernández et al (2014, p.496) definen este diseño como el diseño que busca “comprender y resolver problemáticas específicas de una colectividad vinculadas a un ambiente”. El diseño de investigación-acción comprende tres fases: observación, pensar y actuar. En conjunto, las tres fases ayudan al autor a elaborar esquemas preliminares para iniciar la investigación, seguido de análisis que finalmente le permite brindar soluciones al problema estudiado.

De esa manera, para el presente trabajo se detallan las preguntas de investigación:

- Pregunta general: ¿Cómo ha ayudado al Perú la CM en el cumplimiento del ODS 2?
- Pregunta específica 1: ¿Cuál es la situación actual del ODS 2 en el Perú?
- Pregunta específica 2: ¿Cuál ha sido la dinámica de la CM en la implementación del ODS 2 en el Perú?
- Pregunta específica 3: ¿Cuáles son las oportunidades de mejora y los

desafíos que enfrenta la CM en la implementación del ODS 2 en el Perú?

Asimismo, se presenta a continuación el objetivo general y los objetivos específicos de la investigación:

- **Objetivo General:** Analizar el rol de la CM orientada al cumplimiento del ODS 2 en el Perú
- **Objetivo Específico 1:** Explicar la situación actual del ODS 2 en el Perú
- **Objetivo Específico 2:** Comprender la dinámica de la CM en la implementación del ODS 2 en el Perú
- **Objetivo Específico 3:** Identificar las oportunidades de mejora y los desafíos que enfrenta la CM para que contribuya a la implementación del ODS 2 en el Perú.

2. Sujetos de estudio:

La presente investigación considera como sujetos de estudio internacionales a la ONU y sus organismos especializados como la FAO y el PMA; y de igual manera se considerará a los representantes de estos organismos en el Perú.

Asimismo, los sujetos de estudio nacionales contemplados en el análisis serán el MRE y su organismo ejecutor de la COOP.INTERN. a nivel nacional – APCI (Agencia Peruana para la Cooperación Internacional). Además, al ser el hambre una problemática compleja, se tomará en cuenta a los diferentes ministerios nacionales que tienen relación con ella, como son: el MIDIS, el MIMP, PRODUCE, el MIDAGRI y el MINSA. Toda la información a nivel nacional se encuentra recopilada en el dashboard de información estadística del INEI, por lo que su información también será valorada para el análisis respectivo.

3. Herramientas de recojo de información y análisis:

De acuerdo con el texto de Hernández et al (2014), la recolección de información en el enfoque cualitativo se basa en métodos “no estandarizados ni predeterminados completamente”. En ese sentido, la recolección de información para la presente tesis se basará en la revisión de fuentes de tipo documental -tales como normativa nacional, resoluciones, declaraciones internacionales, informes de organismos internacionales, reportes, bibliografía, entre otros-, y en entrevistas a actores clave, las cuales serán de tipo semi estructuradas como complemento al elemento documental.

A continuación, se presenta la lista de personas que fueron entrevistadas para la presente investigación:

Tabla 1

Lista de entrevistados¹

<u>Nº</u>	<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
1	Ministro Eduardo Gonzáles Mantilla	Director de la Dirección de Asuntos Sociales (DAS-DGM)
2	Ministra Consejera Carolina Carranza	Misión del Perú en Roma
3	Ministro Consejero Miguel Barreto	Ex Representante Permanente Alterno del Perú ante los Organismos Internacionales en Roma
4	Alberto García	Ex Asesor Estratégico del Perú en la FAO
5	Enrique Román	Representante Asistente de la FAO en el Perú
6	Sarah Laughton	Representante del PMA en el Perú
7	José Antonio González Norris	Director Ejecutivo APCI
8	Mirtha Arce	Especialista de la Dirección de Asuntos Sociales (DAS-DGM)
9	Consejero Alejandro Rodríguez (r)	Ex funcionario (r) a cargo del ODS 2 en la Dirección de Cooperación Internacional
10	Carolina Trivelli	Ex ministra de Desarrollo e Inclusión Social del Perú
11	Jacqueline Lino	Funcionaria MINSA – Unidad Funcional de Alimentación y Nutrición Saludable
12	Entrevistado 12	

Elaboración: propia

¹ En el caso del Entrevistado 12, la persona entrevistada prefirió mantener el anonimato

Capítulo III: Presentación y recojo de resultados

1. Labor de Naciones Unidas en el Perú

Conforme a lo señalado por las Naciones Unidas en el Perú (2021), los esfuerzos peruanos para alcanzar los ODS no iniciaron en el 2015 cuando se adopta la A2030, sino desde el 2012 cuando tenían lugar los espacios de consulta. Es importante recordar también que la A2030 tiene 5 principios que son considerados como fundamentales, los cuales son: universalidad, no dejar a nadie atrás, interconexión e indivisibilidad, inclusión y la cooperación entre las partes interesadas (United Nations System Staff College, s.f.). De igual manera, la A2030 considera cinco dimensiones que se pueden resumir en las 5P: personas, prosperidad, planeta, participación colectiva y paz.

En la Declaración Conjunta suscrita entre las Naciones Unidas y el Perú en el 2021 se hace recuerdo de que uno de los tres pilares base de la existencia de la misma organización internacional es el desarrollo. Es así como en el año 2018 la AGONU declara la intención de parte del organismo de fortalecer dicho pilar, de tal manera que avalaban que los CRONU elaboraran los MC que “articula las expectativas del gobierno sobre el trabajo de la ONU en su conjunto, así como los programas de desarrollo de las Agencias” (Naciones Unidas en el Perú, 2021), ello por un periodo de cinco años.

De acuerdo con lo señalado por el señor Igor Garafulic -Coordinador Residente de la ONU en el Perú- el año 2022 fue propicio para iniciar la implementación del nuevo Marco de Cooperación en el Perú (en adelante MC), el cual se suscribió en el 2021 con el gobierno del Perú. El trabajo que la ONU desarrolló durante la implementación de este MC se vio envuelto en diversas crisis, tanto nacionales como globales. Por ejemplo, en el caso de las crisis globales encontramos los

efectos de la pandemia por COVID-19 aún eran visibles para los países, especialmente para los menos avanzados como es el caso del Perú, luego se hicieron presentes las consecuencias de la invasión rusa al territorio ucraniano, hecho que impactaba en gran medida y de manera negativa a la SEG.AL mundial. Por otro lado, en el caso de las crisis nacionales, fue a inicios de 2022 que ocurrió el derrame de petróleo en la costa peruana, hecho que fue catalogado por parte de la Cancillería peruana como “el peor desastre ecológico ocurrido en Lima en los últimos tiempos” (Cancillería Perú, 2022). Además, a finales del mismo año se presentaron diversas protestas en el territorio nacional debido a la inestabilidad política.

El trabajo de la ONU en el Perú fue importante en las situaciones previamente mencionadas, al punto que se formó un Grupo Interagencial que ayudara al gobierno nacional a cumplir con los requerimientos nacionales. Esta labor fue llevada al mismo tiempo que las labores desarrolladas por parte de los 22 fondos, agencias y programas que la ONU mantiene en el Perú. En el caso de las agencias de la ONU en el Perú que apoyan para la consecución del ODS 2, tenemos a las siguientes: FAO, FIDA, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/sida (ONUSIDA), Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), Programa De Las Naciones Unidas Para El Desarrollo (PNUD), Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFOA), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y finalmente el PMA (Naciones Unidas en el Perú, 2022).

Adicionalmente, la ONU en el Perú actualizó su informe Análisis Común sobre el Perú (en adelante CCA) con ayuda de diversos actores nacionales como sociedad civil, la academia y los sectores públicos y privados, todo ello para poder determinar

los desafíos que enfrentarían para poder alcanzar los resultados esperados en el MC. Estos desafíos fueron los siguientes: 1) la inSEG.AL; 2) falta de integración de refugiados y migrantes; 3) retrocesos en los derechos sexuales y reproductivos, así como en el derecho a una vida libre de violencia de género; 4) inestabilidad política y conflictividad, y 5) vulneración de los derechos humanos (Naciones Unidas en el Perú, 2023).

En general, la ONU en el Perú llevó a cabo alrededor de 352 intervenciones valorizadas en más de 157,38 millones de dólares. Estas intervenciones se encontraron repartidas en todo el territorio nacional -72% cubrió todo el país mientras que el 28% restante se centró en Lima. Según el Informe de resultados de las Naciones Unidas en el Perú del 2022, la mayor cantidad de recursos fue ejecutada en orientación al ODS 2. Además, del total de intervenciones, la mayor parte fueron dirigidas al desarrollo de capacidades, coordinaciones y convocatorias y alianzas. Los principales socios estratégicos que ayudaron a la ONU en el Perú en la implementación de estas acciones fueron el gobierno peruano (34%), ONG (26%), sociedad civil (15%), sector privado (12%), COOP.INTERN. (7%) y la academia (6%) (Naciones Unidas en el Perú, 2023).

En lo referente a la SEG.AL, según el Informe de resultados de las Naciones Unidas en el Perú, el país sudamericano que pasó a tener la mayor inSEG.AL fue el Perú. Según el informe de la FAO “El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo”, previo a la invasión que sufrió Ucrania eran aproximadamente 16,6 millones peruanos los que se encontraban en un estado de SEG.AL moderada (FAO, 2002). Es por ello por lo que las labores del Grupo Interagencial estuvieron orientadas a brindar apoyo a las ollas comunes, a los comedores populares, se buscó brindar ayuda para fortalecer la agricultura familiar

y brindar asistencia técnica con miras a reducir la desnutrición.

Es importante resaltar que las prioridades estratégicas del MC se encuentran alineadas con documentos de planeamiento nacionales. Para el caso específico del ODS 2, dicha relación puede verse reflejada en la siguiente tabla:

Tabla 2

Resumen de lineamientos de la ONU con los lineamientos del Perú

Documento	Ítem
Marco de Cooperación (MC) 2022-2026	Política Estratégica 1: Bienestar de las personas e igualdad en el acceso a oportunidades
Políticas de Estado del Acuerdo Nacional	<ul style="list-style-type: none"> • Política 14: Acceso al empleo pleno, digno y productivo • Política 15: Promoción de la SEG.AL y nutrición • Política 17: Afirmación de la economía social de mercado • Política 18: Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica • Política 19: DS y gestión ambiental • Política 22: política de comercio exterior para la ampliación de mercados con reciprocidad • Política 23: política de desarrollo agrario y rural • Política 33: política de Estado sobre los recursos hídricos
Política General de Gobierno (SPR Dina Boluarte)	<ul style="list-style-type: none"> • Eje 3: Protección social para el desarrollo
Congreso de la República	<ul style="list-style-type: none"> • Comisión Multipartidaria de Monitoreo, Fiscalización y Control del Programa Hambre Cero

Fuente: Naciones Unidas en el Perú, 2022; Naciones Unidas en el Perú 2022-2026, 2021

Elaboración: propia

La Prioridad Estratégica 1 del MC hace referencia al bienestar de las personas e igualdad en el acceso a oportunidades debido a que se espera que para el 2026 el efecto directo de la implementación del MC sea incrementar el acceso de las personas a diferentes temáticas, dentro de las que se encuentra la nutrición, SEG.AL.

De igual manera, se puede señalar el Acuerdo Nacional, el cual contiene 35 políticas de Estado, y en específico para el caso del ODS 2 son siete las políticas que tienen alguna conexión con dicho ODS: la 14, 15, 18, 19, 22, 23, 33 siendo la política número 15 en particular la que hace referencia literal a la promoción de la SEG.AL y nutrición ya que menciona que su objetivo es garantizar la plena disponibilidad y acceso a los alimentos de calidad para el beneficio de la población, de tal manera que aseguren una vida saludable.

Además, se señala la Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial, en particular el Eje 3: Protección social para el desarrollo, debido a que en el punto 3.2 menciona la promoción de la SEG.AL y nutricional especialmente de las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Asimismo, el Congreso de la República aprueba legislación que mantiene relación con el ODS 2. Por ejemplo, 1) la ley N°27767 que señala que los programas sociales del estado deberán adquirir obligatoriamente insumos peruanos para su producción; 2) la ley N°30021 que busca la promoción de una alimentación más saludable para los niños, la cual se daría como resultado de una colaboración entre el MINEDU y el MINSA, además de declarar de interés la creación del Observatorio de Nutrición y de Estudio de Sobrepeso y Obesidad; 3) la ley N°31315 que brinda un marco legal que permite desarrollar políticas públicas relacionadas a la SEG.AL, además de reconocer que la alimentación es un derecho fundamental para las personas; 4) la ley N°31360 que declara de interés

nacional y como necesidad pública la emergencia alimentaria a nivel nacional, también brinda continuidad a la campaña agrícola del periodo 2021-2022 y exhorta al poder ejecutivo a iniciar acciones para brindar apoyo a los agricultores; y 5) la ley N°31477 que busca la recuperación de alimentos para abastecer a aquellas personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

De igual manera, el Congreso de la República aprobó en el 2021 la conformación y creación de la “Comisión Multipartidaria de Monitoreo, Fiscalización y Control del Programa HC” con la finalidad de formular diferentes iniciativas de tipo legislativo que ayudaran a garantizar el cumplimiento del derecho a una alimentación adecuada. De esa manera, esta Comisión mantiene cuatro objetivos: 1) realizar un seguimiento a la implementación de la A2030; 2) convocar a las partes involucradas para que mantengan a la Comisión informada sobre las acciones relacionadas al ODS 2; 3) analizar las estrategias de intervención que otros países realizan para poder establecer un esquema de tipo comparativo; y 4) identificar cuáles son los logros y las debilidades de las acciones peruanas para así proponer mejoras y en caso sea necesario, elaborar una propuesta legislativa (Comisión Multipartidaria HC, 2023).

En el informe de Avance del desarrollo del Plan de Trabajo y Objetivos de la Comisión del Congreso de la República (periodo noviembre 2022-abril 2023) se menciona la participación de APCI en las diferentes reuniones de trabajo sostenidas, en las que dicha entidad expuso las políticas de cooperación con las que se contaba hasta ese momento para alcanzar el ODS 2. Asimismo, intervino el PMA explicando los desafíos que el Perú enfrenta respecto a las consecuencias del hambre en materia de salud. De igual manera, la FAO realizó una intervención

puntual en la que resaltaba la importancia de contar con un Frente Parlamentario Contra el Hambre con el objetivo de poder intercambiar experiencias con otros países de la región en la materia. Dicha propuesta no es nueva para nuestro país, anteriormente durante el gobierno de transición del expresidente Sagasti el Congreso estableció un Frente Parlamentario Contra el Hambre, el cual no continuó al terminar el periodo de gestión del Congreso de la República del 2020-2021. Estos frentes son de suma importancia para la FAO debido a que, por ejemplo, le permite al organismo internacional identificar mejor las necesidades del Estado en el sentido de que puede emitir opinión técnica sobre la legislación relacionada al tema alimentario. Además, también constituye una oportunidad de poder conversar por medio de un nuevo canal con el resto de la región, espacio en el que la Cancillería peruana podría apoyar dada su competencia de representación del Estado en el espacio internacional.

Asimismo, bajo el amparo de la Comisión de HC, el Congreso de la República realiza foros y talleres con ayuda de los organismos internacionales que brindan cooperación en materia de SEG.AL, en los que la Cancillería peruana suele participar por medio de DCI (Consejero A. Rodriguez (r), comunicación personal, martes 14 de noviembre de 2023).

Adicionalmente a lo señalado, para el establecimiento de las prioridades estratégicas del MC el equipo de Naciones Unidas en el Perú realizó sesiones virtuales con diferentes actores -como gobierno, privados, sociedad civil, academia, entre otros. Asimismo, se tomó en cuenta lo siguiente:

- Las lecciones resultantes del MC previo, el que comprendía el periodo 2017-2021 siendo el cuarto MC. En este MC se indicaba la necesidad de elaborar un CCA, mas no hacía referencia alguna a la situación del ODS 2

o de la SEG.AL.

- Las prioridades que el gobierno ha establecido, las cuales se encuentran contenidas en diversos documentos como las Políticas del Acuerdo Nacional, entre otros.

En esa misma línea, los instrumentos de políticas en los que la ONU en el Perú proporcionó asistencia durante el 2022 y que se encuentra relacionado al ODS 2 fueron los siguientes: 1) PEDN al 2050; 2) Política Nacional de Ordenamiento Territorial (PNOT); 3) Estrategia Nacional de HC; 4) Ley de compras estatales de alimentos de origen en la agricultura familiar y 5) Ley de alimentación saludable.

Asimismo, para la elaboración del MC se hizo la identificación de los desafíos a nivel estructural e institucional que se encontraban presentes en el contexto actual nacional, los cuales son: 1) la inestabilidad política, la cual afecta las diferentes políticas que buscan mejorar el desarrollo; 2) la situación de los ciudadanos venezolanos que se encuentran como refugiados, de los que el Perú es el segundo mayor receptor de ellos; 3) incremento del riesgo de desastres como consecuencia del cambio climático, lo que genera una afectación directa negativa a la SEG.AL; y 4) la pandemia por el COVID-19, especialmente por las consecuencias socioeconómicas que también generan un impacto negativo en la SEG.AL.

Es gracias a esta identificación de desafíos que el mismo MC señala que la SEG.AL debería ser una de las prioridades para el gobierno peruano debido a los impactos negativos que ha sufrido como consecuencia de la pandemia por el COVID-19, por ejemplo, los retrocesos en los avances de desnutrición y anemia.

Además, en el MC se detalla que las prioridades para las Naciones Unidas en el Perú y por las que apoyarían al gobierno peruano serían cuatro: 1) el bienestar de las personas e igualdad de acceso a las oportunidades; 2) la gestión del ambiente, el

cambio climático y en la gestión de desastres; 3) la competitividad y productividad sostenible e inclusiva; y 4) la gobernanza democrática efectiva considerando el ejercicio equitativo de la ciudadanía. Estas prioridades considerarían un enfoque integrado que abarcaría seis enfoques transversales, siendo los siguientes: 1) perspectiva de género; 2) enfoque intercultural; 3) enfoque basado en los derechos humanos; 4) enfoque de ciclo de vida; 5) enfoque territorial; y 6) el enfoque de resiliencia (Naciones Unidas en el Perú, 2022).

2. Cooperación multilateral, ODS 2 y el MRE

Existe una estrecha relación entre la CM, el ODS 2 y la labor realizada por el MRE.

De acuerdo con el PESEM 2021-2026 del MRE, para la presente investigación se consideró el Objetivo Estratégico 1 y 4. El Objetivo Estratégico 1 hace referencia al posicionamiento del Perú a nivel regional a nivel regional y global, que implica el posicionamiento del Perú como una potencia regional emergente en el escenario internacional actuando como referente clave en la región y procurando el cierre de brechas internas pendientes.

Mientras que el Objetivo Estratégico 4 se encuentra orientado a la creación y fortalecimiento de lazos de intercambio de COOP.INTERN. para el DS e inclusivo del país, que implica la movilización de asistencia técnica, recursos y conocimientos de parte de diferentes países y organismos internacionales, con la finalidad de cumplir con los compromisos de la A2030 y contribuir con el desarrollo nacional.

Es importante señalar que los Objetivos Estratégicos son complementados con

acciones estratégicas que permiten asentar y definir los mecanismos que el MRE debe seguir para alcanzarlos. Particularmente, el Objetivo Estratégico 1 puede apoyarse en las Actividades Estratégicas 11 (Incrementar la capacidad de diálogo e influencia del Perú en los foros multilaterales en temas como la SEG.AL) y 12 (Intensificar nuestra en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible por medio de la alineación de sus ODS con nuestros objetivos nacionales). En el caso del Objetivo Estratégico 4, la Actividad Estratégica en la que se podría apoyar sería la 6 (Gestionar la COOP.INTERN. en áreas estratégicas de acuerdo con la política nacional de cooperación técnica internacional).

En relación con ello, la PNCTI busca la consolidación de la contribución de la cooperación técnica internacional hacia las prioridades de desarrollo del país. Asimismo, en dicha política existen cuatro áreas prioritarias para nuestro país en calidad de receptor de cooperación, y para este caso se considerará la primera de ellas debido a que no solamente menciona el desarrollo social y el bienestar de las personas, sino también porque abarca de manera explícita la SEG.AL pues lo considera como una variable fundamental para asegurar la igualdad de oportunidades que permita alcanzar dicho desarrollo y bienestar.

Dicho eso, el PESEM establece las Direcciones Generales que deberán encargarse de cada una de las acciones estratégicas. Para el caso de los Objetivos Estratégicos 1 y 4, son las siguientes Direcciones:

2.1. Dirección de Cooperación Internacional (DCI)

La DCI se encuentra dentro de la DAE y es la que tiene como responsabilidad el velar por el desarrollo, planificación y supervisión de las políticas nacionales que se encuentren dentro del ámbito de la cooperación internacional. Para llevar a cabo

esta responsabilidad su trabajo debe ser coordinado con APCI.

En ese sentido, el principal instrumento con el que se gestiona la COOP.INTERN. en el Perú es por medio de la PNCTI al 2030, de la cual el MRE es la entidad rectora. Esta es una política que busca orientar de mejor manera la cooperación que el Perú pueda recibir para que pueda complementar los esfuerzos nacionales llevados a cabo con referencia a determinado asunto. Las políticas son formuladas para resolver los problemas públicos encontrados en el territorio nacional. En ese contexto, la PNCTI no solamente recopila las áreas en las que el Perú presenta problemas, sino también identifica que la cooperación que se ha recibido hasta la fecha no es suficiente ni ha sido eficaz, por lo que busca que ésta se incremente. La insuficiencia se entiende por sí sola, mientras que por el lado de eficacia la PNCTI (2023) la define como la obtención de resultados que sean duraderos en el tiempo y que reflejen una verdadera contribución a los esfuerzos nacionales orientados, enmarcados en políticas, y contando con la participación de los actores involucrados.

Es importante mencionar que la base principal de esta política se encuentra en la Ley de Cooperación Técnica Internacional, además de considerar que las gestiones desarrolladas siempre deben estar alineadas con las prioridades de la política exterior peruana. Es así entonces que la DCI actúa como el actor encargado de gestionar y formular la PNCTI, mientras que el actor ejecutor es APCI. Es importante recordar que APCI es un organismo descentralizado que se encuentra adscrito al MRE, su funcionamiento se encuentra normado por medio de la Ley N°27692. En dicha ley se mencionan sus funciones, algunas de las cuales son el proponer la PNCTI, canalizar las solicitudes de las entidades públicas, entre otras.

Como aclaración se debe señalar que ni APCI ni el MRE se encuentran facultados para ejecutar los recursos que el Perú reciba por medio de cooperación. El MRE identifica la oferta exterior proveniente de otros países, de organismos multilaterales, entre otros; mientras que APCI identifica la demanda que exista en el territorio nacional para así ayudar al MRE a canalizar dicha cooperación. Esto último se condice con el enfoque territorial que debería contener la cooperación, enfoque propuesto por la PNCTI.

De esa manera, la PNCTI es uno de los principales instrumentos con el que nuestro país cuenta debido a que nos permite tener un trabajo mejor orientado respecto del alcance de la A2030, con la finalidad de poder contribuir con el desarrollo nacional. Esto a su vez, ha permitido que la posición del Perú se haya fortalecido en diferentes foros y espacios multilaterales, como, por ejemplo, las Agendas Globales de Desarrollo.

Sin embargo, como se mencionó en párrafos anteriores, la PNCTI identificó que la cooperación que el Perú ha recibido hasta la fecha no ha sido eficaz. Según lo señalado por la PNCTI (2023), esto se debe a cuatro factores, para la investigación solamente se considerarán tres: 1) inexistencia de un alineamiento suficiente entre la cooperación y las prioridades que se encuentran en la PNCTI y en los 17 ODS; 2) la articulación y sinérgicas que se dan entre los diversos actores que velan por el desarrollo es limitada; y 3) la inserción del Perú en cuanto a la Cooperación Internacional para el Desarrollo (CID) no es suficiente.

De estos factores, se desprenden tres efectos del problema público identificado: 1) el desaprovechamiento de la CTI para poder complementar los esfuerzos de desarrollo que impiden incrementar los beneficios para la población objetivo, 2) la identificación de las nuevas oportunidades de cooperación en beneficio de la

población objetivo se encuentran limitadas y 3) limitación de la proyección internacional del Perú como oferente de CTI basada en el beneficio mutuo y la complementariedad.

2.2. Dirección de Asuntos Sociales (DAS)

Tal y como fue señalado en líneas anteriores, la responsabilidad de velar por la CM para el ODS 2, a nivel interno del MRE, no recae solamente en la DCI y APCI, sino también en la DAS, la cual se encuentra dentro de la DGM y se encarga de realizar las coordinaciones en los espacios multilaterales en los que el Perú participa y que se encuentren orientados a tratar temas especializados como la pobreza, el hambre, la exclusión social, entre otros. Algunas de sus funciones más específicas comprenden la formulación de posición nacional, así como proponer nuevas iniciativas o recomendaciones en estos espacios; debe participar en el proceso de elaboración de las diferentes políticas públicas nacionales de tipo social en coordinación con los sectores encargados; gestionar cooperación con los organismos especializados de la ONU; entre otras funciones. En ese sentido, la DAS mantiene una coordinación estrecha con nuestra Misión en Roma, capital en la que se encuentran las sedes de la FAO y del PMA, dos organismos especializados en el tema de alimentos -y por ende del ODS 2- de la ONU de los que recibimos cooperación y que serán motivo de análisis en la presente investigación.

Por otro lado, la Misión del Perú en Roma informó que uno de los principales retos que enfrentaban era que hasta junio del 2019 solamente contaban con un funcionario designado, lo cual era desventajoso no solamente porque se requerían especialistas en el tema, sino también porque otros países de la región como Argentina, Brasil, Costa Rica, México, República Dominicana o Venezuela

contaban con al menos tres funcionarios diplomáticos cada uno (Ministra Consejera C. Carranza, comunicación personal, 14 de noviembre de 2023).

2.3. Dirección de Estudios y Estrategias (DEE)

De igual manera, otro órgano de línea es la DEE, la cual se encuentra encargada de llevar a cabo un análisis constante de los diferentes sucesos que esté ocurriendo en el plano internacional para así proponer la posición peruana respecto de ellos, al igual que poder identificar oportunidades para el Perú. Asimismo, deberá diseñar y presentar las políticas y estrategias en materia de política exterior, al igual que velar por una adecuada armonización entre los planes de política exterior con los objetivos estratégicos de desarrollo nacional. Igualmente, la DEE está a cargo de evaluar la implementación de la política exterior cumpliendo los lineamientos de política y objetivos del Estado. Finalmente, la DEE deberá procesar los lineamientos fundamentales en cuanto a la política exterior y RRII que sean planteados por el Presidente de la República, ello en sintonía a lo estipulado en la Constitución Política del Perú.

3. Avance de los ODS en el Perú

En cuanto a los avances de los países sobre el cumplimiento de los ODS, el Centro de Transformación de los ODS emite el Índice ODS de manera anual, el cual permite identificar el avance de los países respecto al cumplimiento de los ODS. La puntuación va a indicar la posición en el ranking donde el peor resultado será 0 y el mejor será 100. La información para la elaboración del índice parte de los datos que los Estados reportan a los diferentes mecanismos internacionales.

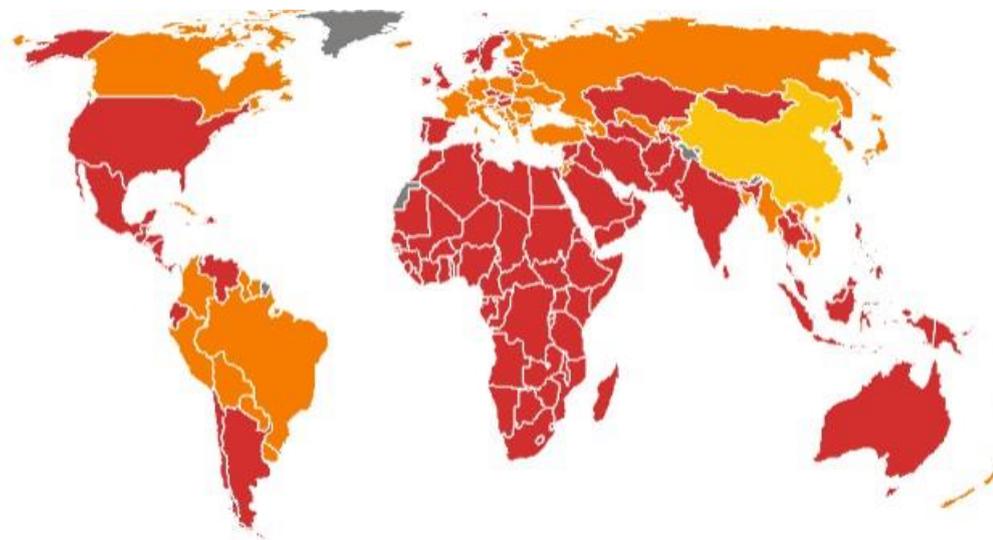
De acuerdo con dicho Índice ODS, el Perú ocupaba el puesto 61 de 166 países

en el cumplimiento de los ODS del año 2020, este puesto le merecía un puntaje de 71.8, es decir, nos encontrábamos con un porcentaje de cumplimiento con los ODS de 71.8%. En el caso específico del ODS 2, el Perú se encontraba estancado y con grandes desafíos por delante (Cambridge University Press, 2020).

Esta situación no difiere tanto de la del año 2022: se dio un incremento en la ubicación del ranking en el que pasamos a ocupar el puesto 58, pero el puntaje no incrementó sustancialmente, solamente lo hizo en 0.1%, es decir, para el 2022 nos encontrábamos con un porcentaje de 71.9% de cumplimiento con los ODS. La situación en particular del ODS 2 se mantuvo con respecto a la del 2020, estancado y con grandes desafíos por delante, escenario que puede explicarse por la pandemia por COVID-19, cuyos efectos aún se hacían presentes. Esta situación se puede apreciar de manera más clara si observamos el siguiente mapa:

Figura 1

Mapa térmico sobre la situación mundial del ODS 2 en el año 2022



Nota: Figura tomada de Cambridge University Press, 2022.

De acuerdo con la leyenda señalada por el Centro de Transformación de los ODS, el color plomo señala que la información no se encuentra disponible; el color

rojo es que aún quedan grandes desafíos; el naranja es que aún quedan desafíos pendientes importantes; el color amarillo indica que los desafíos persisten y finalmente si es que presenta color verde es porque el ODS ha sido alcanzado (Cambridge University Press, 2022).

4. Situación nacional del ODS 2

El líder del Sistema Estadístico Nacional (SEN) es el Instituto Nacional de Estadística e Ingeniería (INEI), y además también, es responsable de la supervisión y rastreo de los avances que el Perú va realizando respecto a los 17 ODS. Es por ello por lo que el INEI ha facilitado, tanto para los tomadores de decisiones como para la población en general, el Sistema de Seguimiento y Monitoreo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante SSMODS), sistema en el que se puede observar el avance del Perú en cada una de las metas de cada ODS.

En esa misma línea, y de acuerdo con el INEI (2022), los indicadores que a nivel nacional se están considerando para poder evaluar los avances no abarcan todas las metas del ODS 2². Por ejemplo, para la Meta 1 se considera el porcentaje de incidencia de déficit calórico que el no tener acceso a los alimentos que contribuyan a la nutrición humana conlleva a sufrir hambre, situación que se incrementó gracias a la pandemia: en 2016 teníamos al 25.3% de la población con déficit calórico, para el 2020 se incrementó a 32.7% y para 2021 su descenso fue mínimo, 32.1%. Esto se debió a dos cosas: 1) gracias a una reducción de la oferta disponible los precios de los alimentos incrementaron, y 2) muchos ciudadanos perdieron su empleo, por lo que no percibían ingresos para poder adquirir alimentos.

Igualmente, para el caso de la Meta 2 se emplearon dos indicadores. El primero

² El detalle se encuentra en el Anexo N°2

de ellos estaba relacionado con la tasa de desnutrición crónica presente en los niños y niñas que fueran menores de 5 años de edad, tasa que ha ido reduciéndose desde el 2016 (13.1%) hasta el 2021 (11.5%), lo que es un signo positivo debido a que la desnutrición crónica genera retrasos en el desarrollo cognitivo y físico de los niños. El segundo indicador empleado fue el de la tasa de desnutrición aguda entre niñas y niños menores de 5 años de edad. Este indicador es otra expresión de malnutrición debido a que implica que los niños y niñas tendrán un peso muy inferior al que deberían tener para su talla. Afortunadamente, al mismo tiempo que el indicador anterior, este indicador se ha reducido desde el 2016 (0.6%) hasta el 2021 (0.4%). Sin embargo, es importante recordar que la malnutrición no solamente se muestra bajo las formas de desnutrición crónica o aguda, sino también por medio de la obesidad, sobrepeso, entre otros.

En el caso de la Meta 3 se empleó como indicador el volumen de la producción por unidad de trabajo en la actividad agrícola, que significa el nivel alcanzado en la productividad por parte de la población que se dedica a la agricultura como actividad. Al igual que los indicadores de la Meta 2, el de la Meta 3 presenta avances positivos pues hubo un incremento ligero desde el 2016 (S/. 10,810) hasta el 2021 (S/. 11,514).

Igualmente, para la Meta 4 se trabajó con el indicador de porcentaje de proporción de la superficie agrícola en la que se practica una agricultura productiva y sostenible. Este indicador no se encuentra actualizado, pero su información se considera relevante para ilustrar que cada vez más es mayor la superficie agrícola que es trabajada con una AGR.SOST, en 1994 solamente se hablaba del 9.5% del total de superficie, mientras que para el 2012 era el 18.4% del total.

Desafortunadamente, de acuerdo con el INEI, no se cuenta con indicadores que permitan evaluar el avance del Perú en la Meta 5. En el caso de la meta 2.a, no se considera su análisis en la presente investigación debido a que -de acuerdo con lo señalado por el INEI (2022), el indicador que le correspondería es el del Índice de orientación agrícola para los gastos públicos, el cual mide el nivel de gasto público que fue orientado a la agricultura en comparación con el resto de los sectores, es decir, habla de acciones netamente nacionales. Lamentablemente, para las metas 2.b y 2.c tampoco se cuenta con información para su evaluación.

Ahora, si bien es cierto se cuenta con el SSMODS para realizar seguimientos al cumplimiento de los ODS, también es importante tener en consideración otros datos estadísticos que permitan comprender la complejidad del ODS 2. Por ejemplo, para que las personas puedan adquirir los alimentos necesitan de un poder adquisitivo suficiente que se los permita, pero en el Perú al año 2021, 4.1% de la población se encuentra en pobreza extrema, es decir, los ingresos que perciben no les permite poder adquirir al menos el equivalente a una canasta básica de alimentos (lo que incrementa el grado de inSEG.AL), la cual se encuentra valorizada en S/. 201 mensuales por persona, según la Encuesta Nacional de Hogares – ENAHO. Sin embargo, para la FAO la situación es mucho peor pues gracias a un estudio que realizaron en el 2021 lograron identificar que la cantidad de peruanos que vivían en inSEG.AL era el 51% del total de la población y de ese mismo grupo el 20% se encontraba en un grado agudo de inSEG.AL. Es por ello que, para la FAO el Perú se convirtió -a nivel Sudamericano- en el país con el grado más alto de inseguridad, lo que se implicaba entonces que más de la mitad de los ciudadanos peruanos redujeron la calidad de sus alimentos y la cantidad (E. Román, comunicación personal, 16 de noviembre de 2023) de los mismos porque su poder adquisitivo no

era suficiente. Sin embargo, para el BM el Perú es considerado como una economía de ingresos medios altos que cuenta con la capacidad plena de producir los alimentos que requiera.

Adicionalmente, existen otros factores no relacionados a la economía familiar que incrementa la inSEG.AL a nivel nacional -y que se evidenciaron en los últimos años con la crisis política del Perú. Por ejemplo, ante las protestas se generaron cierres de carreteras que interrumpía el comercio y dificultaba que los alimentos llegaran a sus destinos, afectando la cadena de abastecimiento lo que genera escasez de oferta y, por ende, incremento de precios. También se genera una disminución en la inversión privada, que implica una caída en el empleo y, por consecuencia, menos poder adquisitivo en las familias.

También es importante mencionar que el Perú sufre las consecuencias de una paradoja: somos un país que es conocido por su diversidad en productos alimentarios, hecho que no es suficiente para garantizar que su población pueda tener la alimentación suficiente que le permita alcanzar la SEG.AL. Es cierto que las causas de este problema son más complejas, pero tienen que ver con lo mencionado previamente: problemas en cadena de abastecimiento y altos niveles de pobreza. Pero también tiene que ver con los efectos del cambio climático, tiene que ver con una infraestructura deficiente e incompleta que genera que las zonas más alejadas tengan dificultad para acceder a los alimentos.

Todo lo señalado nos indica que la SEG.AL es una cuestión transversal, un símil de círculo vicioso: si se alcanza la SEG.AL, entonces las personas podrán tener mayores oportunidades de desarrollarse, y la productividad del país incrementaría. Sin embargo, ante la falta de oportunidades que ayuden a mejorar la SEG.AL, las personas no pueden desarrollarse, ni a nivel cognitivo ni a nivel físico,

por lo que es más difícil que salgan de la pobreza, es difícil que puedan aprovechar la educación que se les brinde, es difícil que su cuerpo pueda soportar las diferentes oportunidades, entre muchas otras cosas, que finalmente terminan afectándolos a ellos, pero también al país, porque al no desarrollarse, el Perú no termina de desarrollarse tampoco.

Dicho ello, es claro que las labores del Estado peruano deberían incrementarse con respecto a la SEG.AL. Todo ello nos lleva a lo siguiente: no existe una claridad sobre quién es la persona o la entidad encargada de velar por los avances respecto a la SEG.AL a nivel nacional, por lo que las coordinaciones pueden sufrir de duplicidad o pueden ser incluso desconocidas para el resto de los actores involucrados. Es así que, por ejemplo, el MIDAGRI y PRODUCE pueden tener conocimiento de las acciones que se están llevando a cabo con el tema de agricultura, que es orientado desde la oferta. De otro lado, MINSA va a velar por el tema de la malnutrición, mientras que el MIDIS y el MIMP por los programas sociales que se encuentren relacionados a la SEG.AL de las poblaciones que se encuentren en situación de vulnerabilidad alimentaria. Ahora bien, todos estos ministerios deberían informar al INEI sobre el avance que van desarrollando respecto a las metas del ODS 2, pero estos avances se encuentran o desfazados o nulos porque no todas las metas cuentan con indicadores para su correcta medición. Es así que la información que termina llegando a la APCI o al MRE (específicamente a la DAS, DCI y DEE) se encuentra incompleta, por lo que se dificulta el plantear la posición peruana en el ámbito internacional, lo que puede afectar no solo la imagen internacional del Perú, sino que los proyectos de CM que se gestionen puede que no sean los más adecuados para las necesidades nacionales.

5. Cooperación multilateral para el ODS 2 en el Perú

La ONU cuenta con 22 agencias en el Perú. Para la presente investigación solamente se consideró el análisis de la CM proporcionada por la FAO y por el PMA debido a que son las dos agencias de la ONU especializadas en el tema de ODS 2 y SEG.AL.

5.1. La FAO y el PMA

En el caso de la FAO, su labor se centra en la transformación de los sistemas alimentarios para que sean más productivos, sostenibles y resilientes. Por ello, realizan proyectos que se encargan de fortalecer la agricultura familiar a través de prácticas agrícolas sostenibles que permitan mejorar la productividad, reducir la degradación de los suelos y también hacerlos más resilientes a los efectos del cambio climático. La FAO también trabaja en aspectos relacionados a la mejora de la nutrición desarrollando proyectos destinados a mejorar la nutrición de las personas promoviendo el consumo de dietas más saludables, con especial énfasis entre los grupos que están en mayor situación de vulnerabilidad. Un tercer aspecto de trabajo de la FAO es el de fortalecimiento de capacidades porque llevan adelante programas de capacitación desarrollo de capacidades tanto para las autoridades nacionales como para los agricultores y las comunidades locales, ello con la finalidad de mejorar las prácticas agrícolas, incrementar la resiliencia ante el cambio climático y fomentar la inclusividad. Es decir, es un organismo especializado técnico.

Por otro lado, el PMA es la mayor entidad humanitaria a nivel global, enfocada en salvar vidas durante situaciones de emergencia y proporcionar asistencia alimentaria para fomentar la paz, estabilidad y prosperidad en comunidades afectadas por conflictos, desastres y el cambio climático. Sin embargo, el PMA

también brinda asistencia técnica personalizada a los estados y les ayuda a desarrollar capacidades para poder mejorar el desempeño individual de los gobiernos en materia de SEG.AL. A esto se le conoce como “Fortalecimiento de la capacidad de país”, es un proceso que ayuda a los estados en la identificación de la demanda para poder reforzar sus capacidades y así alcanzar la SEG.AL y cumplir con los objetivos de nutrición nacional que cada estado se haya propuesto.

Sin embargo, además de ello, el PMA también brinda cooperación a los grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad, y son aquellos que precisamente forman parte de las estadísticas de pobreza extrema, malnutrición, y otros. Pero, su espacio de actuación no se limita exclusivamente a este grupo, porque también considera acciones orientadas a los pequeños productores. Es decir, el PMA abarca el lado de la demanda y también el de oferta, pero en menor grado que la FAO.

Dicho ello, ambos organismos mantienen unos programas marco bajo los que todas sus acciones en el territorio nacional se encuentran amparados. En el caso de la FAO, actualmente se cuenta con el Marco Programático 2022-2025, que se centra en la transformación sostenible para mejorar la producción, la nutrición, el medio ambiente y la calidad de vida, sin excluir a nadie, dando así prioridad a las comunidades rurales. En el caso del PMA, en el 2022 fue aprobado el Plan Estratégico Perú 2023-2026, que busca reforzar los esfuerzos del gobierno peruano por medio del fomento de coordinación a nivel interinstitucional con la finalidad de alcanzar una mejor respuesta de acción ante el hambre en el territorio nacional.

Es importante señalar que estos programas son evaluados por y presentados ante el gobierno peruano para obtener su aprobación debido a que si bien la CM es un elemento importante y necesario que busca ayudar a los Estados a alcanzar un mejor

nivel de desarrollo, ello no quiere decir que los organismos internacionales reemplacen al Estado, solamente refuerzan al mismo en aquellos espacios donde no tiene llegada y el Estado solicita ayuda, por lo que estos programas recopilan las necesidades de cada Estado como base para proponer dichos programas.

Al ser la FAO y el PMA dos organismos internacionales, su primer punto de contacto con el Perú se realiza por medio de la Cancillería. Sin embargo, ello no excluye que mantengan contacto con otros actores como lo son el Congreso, otros ministerios, sociedad civil, entre otros. Asimismo, y recordando que APCI se encuentra adscrito al MRE, ambos organismos especializados presentan sus proyectos a APCI para poder obtener su aprobación y posteriormente rendir cuentas sobre el desarrollo de estos, por lo que existe un diálogo constante entre la CM de la FAO y el PMA con la Cancillería peruana.

De igual manera, la Cancillería peruana mantiene un contacto estrecho con la FAO y PMA por medio de la Misión Permanente en Roma, como fue expuesto en párrafos anteriores. El trabajo de la Misión se desarrolla en las reuniones técnicas y participaciones en comités, los cuales requieren de conocimientos técnicos, un punto interesante debido a que estos conocimientos técnicos ayudan a los funcionarios diplomáticos a plantear la posición oficial peruana respecto a un determinado tema (en este caso, el ODS 2). Sin embargo, ello se dificulta debido a que no se cuenta con los expertos in situ en la Misión y la coordinación interministerial e intersectorial a nivel interno peruano no es la mejor, situación que viene repitiéndose.

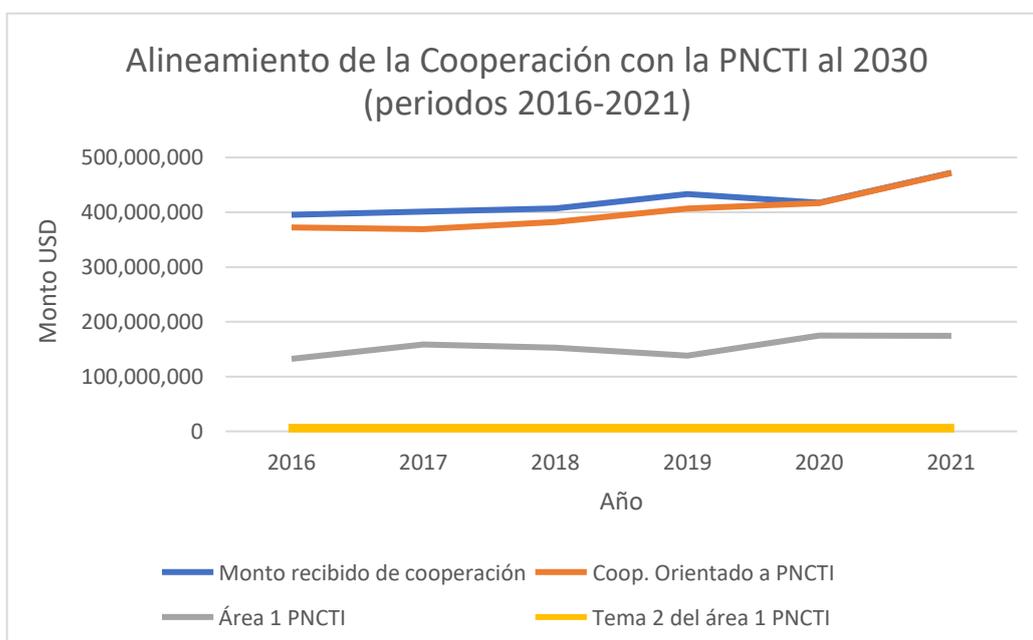
5.2. APCI

Como fue señalado en líneas anteriores, APCI es el organismo adscrito al MRE

encargado de la gestión y seguimiento de la COOP.INTERN. del Perú. En ese sentido, APCI mantiene registros que permiten realizar una evaluación del estado de la cooperación. En ese sentido, y para la presente investigación, se sistematizó la información que APCI proporciona de manera anual en sus informes de Situación y Tendencias desde el año 2016 hasta el 2021³, lo que permitió evidenciar los resultados de la Figura 2.

Figura 2

Alineamiento de la Cooperación con la PNCTI al 2030 (periodos 2016-2021):



Elaboración propia a partir de datos de los Informes de Situación y Tendencias de APCI 2016-2021.

El monto de cooperación que se ha recibido desde el 2016 hasta el 2021 ha incrementado en 19% aproximadamente (pasó de USD 395,308,008 a 417,468,271⁴) y su alineamiento con las cuatro áreas prioritarias de la PNCTI al 2030 osciló entre el 90%-100%. En ese sentido, el área 1 de la PNCTI -desarrollo social, bienestar de las personas e igualdad de oportunidades- recibió entre el 30%-

³ A la fecha de la publicación de esta investigación no se ha emitido el informe de Situación y Tendencias de APCI correspondiente al año 2022.

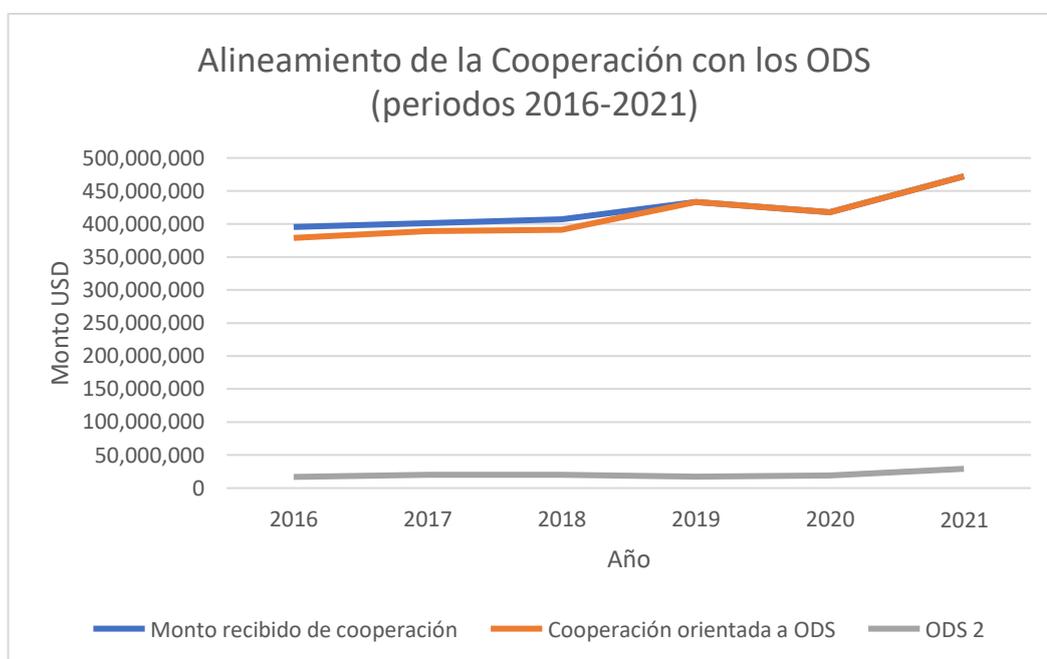
⁴ Los montos fueron obtenidos de los Informes de Situación y Tendencias de APCI del 2016 al 2021, los datos extraídos y calculados se encuentran en el Anexo N°3.

40% del total de la cooperación, siendo el área que más recibió durante este periodo, y, sin embargo, el tema 2 -SEG.AL-, recibió solamente el 1% del total desde el 2016 hasta el 2021, con excepción de los años 2019 y 2020 en los que obtuvo 2% y 0.9% respectivamente.

Esta cooperación no solamente se encuentra alineada con la PNCTI al 2030, sino también con la A2030, tal y como se puede observar en la Figura 3.

Figura 3

Alineamiento de la Cooperación con la A2030 (periodos 2016-2021):



Elaboración propia a partir de datos de los Informes de Situación y Tendencias de APCI 2016-2021.

Con ello, se evidencia que la cooperación que el Perú ha recibido estuvo cada vez más orientada a los ODS, y desde el año 2019 su orientación fue al 100%, situación que es muy positiva porque refleja el interés y compromiso del Perú con el DS. Sin embargo, cuando se evalúa la cantidad de cooperación que el Perú ha recibido para mejorar los esfuerzos nacionales para alcanzar el ODS 2, la evidencia no es alentadora: durante el periodo 2016 al 2021 el ODS 2 recibió entre el 4%-5%

del total de cooperación y mayormente se encontraba entre el 8vo-11er ODS de todos en cuanto a la cantidad de cooperación que recibía. La única excepción a ello se da en el año 2021 cuando recibe 6.2%, un incremento que le permite ubicarse en el 6to ODS en recibir mayor cooperación.

De esa manera, si bien la cooperación que ha recibido el Perú se ha encontrado alineada con la PNCTI y con la A2030, la atención que se le ha brindado al ODS 2 ha sido mínima, cuando debería ser uno de los OSD prioritarios teniendo en cuenta el grado de transversalidad del mismo con el resto de ODS y la importancia que tiene para que la población peruana pueda tener un mejor desarrollo, y por consecuencia, una mejor calidad de vida.

En ese sentido, la información obtenida por medio de la CARTA N°0078-2023-APCI/ACCIP respecto a la CM para el ODS 2, cerca del 83% provino específicamente de la FAO y/o del PMA, de tal manera que la meta que más CM recibió fue la meta 2.1 (87% del total) y las que menor cantidad recibieron fue las metas 2.3 y 2.4 (3% aproximadamente). Es importante señalar que no se reportó información respecto a la cooperación que pudiese haber sido destinada para las metas 2.2.; 2.a; 2.b y 2.c.

Dicho ello, también se debe realizar la siguiente precisión: si bien para el análisis realizado en los párrafos anteriores respecto al alineamiento de la CM con la PNCTI al 2030 y con los ODS se tomó en consideración el monto de cooperación recibido entre los años 2016 al 2021, ello no implica que la valoración de la CM para el ODS 2 en el Perú se base solamente en contribuciones económicas. La CM para el ODS 2 también se dio de otras maneras, como por ejemplo, la asistencia técnica, el intercambio de conocimientos, la construcción y fortalecimiento de capacidades de los actores involucrados, participación en capacitaciones internacionales, trabajo voluntario con expertos en la materia, entre otros.

5.3. Ministerios Nacionales

De igual manera, los ministerios nacionales participan en la dinámica de CM respecto del ODS 2.

5.3.1. MIDAGRI

El MIDAGRI es la entidad pública encargada de velar por el ámbito agrario nacional, por lo que desarrollan estrategias que se encuentren alineadas con el suministro de bienes y servicios relacionados a ello. En particular, las acciones del MIDAGRI se relacionan directamente con el ODS 2 debido a que contemplan el lado de la oferta de alimentos, la cual es esencial para garantizar su disponibilidad a la población.

El MIDAGRI es el ministerio que tiene a su cargo la Comisión Seguridad Alimentaria y Nutrición (COMSAN). Esta comisión fue creada por medio del D.S. N°102-2012-PCM con el objetivo de coordinar diferentes esfuerzos por parte de las entidades públicas, privadas, nacionales y extranjeras, para poder alcanzar la “Seguridad Alimentaria y Nutricional Nacional” (D.S. N°102-2012-PCM, 2012). En dicha Comisión se previó la participación además de un representante por parte del MRE, así como de otros ministerios. Sus funciones comprenden la evaluación y recomendación de políticas afines a la SEG.AL, evaluación de las estrategias nacionales y planes nacionales, proponer mecanismos que permitan mejorar la articulación entre los ministerios participantes con otras entidades públicas y con la sociedad civil, realizar seguimiento a las acciones implementadas y, finalmente, el fomentar el apoyo proveniente de los organismos internacionales que se encuentren relacionados con la SEG.AL.

Algunos de los resultados de la COMSAN pueden ser resumidos en la

aprobación de dos políticas:

- La Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (ENSAN), que abarcaba el periodo 2013-2021, cuya finalidad era asegurar que toda la población satisfaga sus necesidades nutricionales. Para esta estrategia nacional, el MIDAGRI recibió cooperación técnica por parte de la FAO durante la implementación de esta (MIDAGRI, s.f.).
- El Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PNSAN), que abarcaba el periodo 2015-2021, básicamente era la materialización de la ESAN y contó con el apoyo de la FAO en su elaboración. Asimismo, también contó con la asistencia del PMA dentro del marco del Plan Estratégico para el Perú (2018-2022) de dicho organismo especializado. Además, en este caso el MRE tuvo un rol dual: 1) en el sector de relaciones exteriores, el MRE debía informar en el exterior sobre estas acciones por medio de talleres e información que pudiera ser difundida con el apoyo de nuestras Embajadas; y 2) en su rol de entidad rectora de la cooperación internacional, pues debía gestionar la suscripción de mecanismos de cooperación con organismos internacionales que estuvieran relación con la SEG.AL.

El caso del MIDAGRI, de acuerdo con el Memorando Nro. 0710-2023-MIDAGRI-SG/OGPP-OCAI, el monto total de la CM recibida ascendió a USD 5,460,594.00 millones (REVISAR ANEXO 4), todos gestionados de manera directa entre MIDAGRI y los organismos internacionales (los que eran por medio de APCI correspondían a cooperación bilateral o triangular). De dicho monto, el 51.64% (USD 2,820,000.00 millones) provenía de parte de la FAO, hablamos de 6 proyectos (REVISAR ANEXO 5).

5.3.2. PRODUCE

PRODUCE es el ministerio encargado de la creación y supervisión de las políticas nacionales que se encarguen de velar por la producción. Es por ello por lo que este ministerio abarca diferentes sectores como pesca, acuicultura, MYPE e industria, y su principal objetivo es impulsar el crecimiento de dichos sectores. En ese sentido, las acciones de PRODUCE se encuentran relacionadas con las metas del ODS 2, en particular con aquellas que tienen que ver con la producción de alimentos.

En este caso, PRODUCE sí recibió CM relacionada al ODS 2, tal y como se encuentra mencionado en el MEMORANDO N°00000905-2023-PRODUCE-OGPPM⁵, como, por ejemplo:

- Proyecto “Elaboración de estrategias para la inclusión del consumo de pescado en las meriendas escolares” (2018-2019), el cual era desarrollado con el apoyo de la FAO con la finalidad de poder desarrollar estrategias a nivel nacional que permitieran que el pescado fuera incluido en las meriendas escolares.
- Proyecto “Sistemas alimentarios sostenibles y resilientes en Perú, en un contexto COVID-19” (2020-2021), también llevado a cabo con la asistencia de la FAO y su objetivo era lograr al 2024 que el gobierno nacional, los gobiernos regionales y locales aplicaran instrumentos técnicos y normativos para poder garantizar la resiliencia y sostenibilidad de los sistemas alimentarios, dado el contexto de la emergencia sanitaria como consecuencia por el COVID-19.

Proyecto “Recuperación de los medios de vida de pescadores artesanales y

⁵ Obtenido por medio de Transparencia con fecha 26/10/2023

productores ganaderos afectados por el derrame de petróleo en Lima, Perú” (2022-2023), desarrollado con el apoyo de la FAO y perseguía el objetivo de ayudar a los pescadores y otros productores que se vieron afectados por el derrame de petróleo ocurrido en Lima.

5.3.3. MIDIS

El objetivo del MIDIS es mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos que se encuentren en situación de vulnerabilidad y pobreza. De esa manera, se encargan de formular, ejecutar y supervisar las políticas relacionadas al desarrollo e inclusión social, eliminando las desigualdades a las que las personas puedan enfrentarse al momento de acceder a los servicios.

Es importante señalar que el Entrevistado 12 realizó la aclaración de que en el MIDIS sí se veía el tema del ODS 2 pero no bajo la denominación de SEG.AL, sino bajo el nombre de “atención alimentaria”, ello con la finalidad de no generar malentendidos con el trabajo que pueda realizar el MIDAGRI. Siendo la aclaración válida, se puede afirmar entonces que las acciones del MIDIS sí mantienen relación con las metas del ODS2, en particular con las metas 2.1 y 2.2.

En ese sentido, el MIDIS tiene la rectoría de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS), aprobada por medio del D.S. N°008-2022-MIDIS, en la que no se contempla la participación del MRE. La PNDIS tiene cinco objetivos prioritarios, de los que solamente los tres primeros tienen relación con el ODS 2:

- OP1: mejorar los niveles de desarrollo infantil temprano para asegurar su adecuada inclusión social. Este objetivo abarca la mejora de la situación nutricional de los niños menores a 30 meses de edad.
- OP2: mejorar el desarrollo físico, cognitivo y socioemocional de los niños

y adolescentes para asegurar su adecuada inclusión social. Este objetivo abarca el mejoramiento de la situación del desarrollo físico y mental de este grupo.

- OP3: Aumentar las habilidades para la adecuada inclusión económica de los jóvenes y adultos para asegurar su adecuada inclusión social. Este objetivo abarca la mejora de la seguridad alimentaria de jóvenes y adultos.

De igual manera, otro mecanismo que el MIDIS empleó previamente y orientado al ODS 2 fue el de la intervención temporal “HC”, la cual fue creada por medio de la R.M. N°013-2021-MIDIS con el objetivo de poder contribuir en la disminución de las desigualdades presentes en la SEG.AL en beneficio de la población urbana y rural, y que se encontraban en situación de vulnerabilidad como consecuencia de la pandemia por COVID-19. Esta intervención estuvo ligada a las acciones que desarrollaba el MIDAGRI.

Al igual que en los casos anteriores, el MIDIS también ha recibido cooperación de parte de los organismos multilaterales. De acuerdo con el Informe N°D000227-2023-MIDIS-OGCAI⁶, actualmente el MIDIS está desarrollando en compañía de la FAO la consolidación de la Red de Alimentación Escolar Sostenible (RAES); con el PMA se está gestionando la Coalición de Alimentación Escolar (que abarca avances en programas de prestaciones sociales como Qali Warma). De igual manera, en el Informe N°D000136-2023-MIDIS-DMPP⁷ se indica que en setiembre del presente año el MIDIS, en coordinación con MIDAGRI y con asesoría técnica del PMA se llevó a cabo el primer foro nacional de recuperación de alimentos como respuesta a la falta de SEG.AL de las poblaciones vulnerables.

⁶ Obtenido por medio de Transparencia con fecha 17/10/2023

⁷ Obtenido por medio de Transparencia con fecha 5/10/2023

5.3.4. MIMP

El objetivo del MIMP es desarrollar y supervisar las políticas orientadas a beneficiar a las mujeres, niñas, niños, adolescentes y personas mayores/con discapacidad para asegurar que en su existencia se respeten sus derechos y vivan una vida sin discriminación y sin violencia.

Contrariamente, de acuerdo con la Nota N°D000284-2023-MIMP-OCIN⁸, el MIMP señaló que la SEG.AL era un tema que le competía al MINSA y MIDIS, y que, dado ello, el MIMP no había ejecutado proyectos de COOP.INTERN. que tuvieran relación alguna con el ODS 2.

5.3.5. MINSA

Por su lado el MINSA se encarga de gestionar el Sistema Nacional de Salud con la finalidad de lograr que todos los ciudadanos puedan acceder de manera universal a los servicios de salud, independientemente de su situación a nivel socioeconómico o del lugar en el que se encuentren dentro del territorio nacional.

Finalmente, en el caso del MINSA, según el Memorando N°D001358-2023-OGCTI-MINSA⁹ procedente de la Oficina General de Cooperación Técnica Internacional del MINSA, dicho ministerio no posee proyectos de cooperación con los organismos internacionales en materia referente al ODS 2 debido a que velar por la alimentación de la población no se encuentra dentro de sus competencias. Ello resulta curioso debido a que, si bien existe un ODS encargado de velar por el desarrollo de la salud, el ODS 2 tiene una incidencia en materia de salud debido a que, si una persona cuenta con una alimentación adecuada y de calidad, entonces su desarrollo humano se dará de mejor manera. Con ello nos referimos a que el

⁸ Obtenido por medio de Transparencia con fecha 4/10/2023

⁹ Obtenido por medio de Transparencia con fecha 19/9/2023

sistema inmunológico de las personas estaría más fortalecidos y muchas enfermedades pueden ser prevenidas, como la anemia, la obesidad, enfermedades cardiovasculares, entre otras. Al respecto, Enrique Román, representante asistente de la FAO coincide con esto, especialmente si se considera el enfoque que mantiene el organismo de “Una sola salud”, el cual señala que la salud humana no puede ser vista de manera separada de la salud vegetal y/o animal, sino, las tres funcionan en conjunto.

6. Oportunidades de mejora y desafíos para la cooperación multilateral en el Perú relacionados al ODS 2

En primer lugar, se podría gestionar una alianza con el PMA para implementación del Análisis de Seguridad Alimentaria (VAM). El VAM tiene una herramienta de análisis que es el “Sistema de Monitoreo de la Seguridad Alimentaria (FSMS)”, es una actividad permanente encargada de detectar cambios en las condiciones de SEG.AL. El FSMS dispara una alerta cuando la situación se deteriora de forma progresiva y provee dicha información al organismo con miras a realizar trabajos en conjunto con el país afectado. Esto en su mayoría ha sido implementado en países africanos.

De igual manera, se podría gestionar una alianza para reforzar las capacidades nacionales respecto a recolección de información con la FAO con miras a solucionar la ausencia de información respecto a algunos indicadores de las metas del ODS 2 a nivel nacional. El motivo de ello es debido a que la FAO también es responsable de la recolección, validación y difusión en todo el mundo datos e información relacionados con la alimentación y la agricultura. Como tal, la organización recoge periódicamente información estadística nacional pertinente.

Asimismo, la FAO ofrece asistencia técnica y capacitación a los países miembros para mejorar sus capacidades e infraestructura estadística.

Asimismo, se puede fomentar el conocimiento en los pequeños productores con la finalidad de contribuir en el desarrollo de sus capacidades. En el Perú el 80% de los alimentos proviene de los pequeños productores agrícolas (SPDA, 2019) y a menudo enfrentan dificultades para incrementar sus ingresos debido a la falta de conocimientos técnicos para competir y aprovechar las oportunidades del mercado. Si buscamos que haya una mayor interconexión en el futuro entre estos actores con el mercado nacional, es necesario que se les proporcione al menos la oportunidad de adquirir mayor conocimiento sobre el manejo comercial agrícola por medio de la conformación de escuelas de campo, que ayuden en la promoción de las técnicas y ayude a brindar un enfoque de emprendimiento, lo que a su vez ayudaría al involucramiento y visibilización de mujeres y jóvenes que también tienen un rol importante en la labor agrícola. En ese sentido, la CM puede ser de ayuda en caso exista experiencias similares en otros países.

Finalmente, se podría elaborar una estrategia que permita la inserción laboral de grupos vulnerables en los sistemas alimentarios debido a que son las poblaciones vulnerables y/o rurales las que ven limitado su acceso a las fuentes de conocimiento, información en general y recursos; y a su vez, no cuentan con la mejor capacidad para organizarse o negociar. Por ello, es frecuente notar que no se encuentran preparados de manera adecuada para poder hacer frente a la transformación de las zonas rurales, lo que impide que puedan obtener todos los beneficios de las oportunidades que puedan ser ofrecidas. La CM, en compañía de los ministerios a cargo, podría diseñar estrategias que permita la inserción laboral en los sistemas alimentarios nacionales de los grupos de mujeres y jóvenes que se encuentren

viviendo en las zonas rurales, además de incluir también a las poblaciones indígenas que a menudo enfrentan dificultades para acceder a la información, recursos y oportunidades. Esto contribuiría notoriamente a reducir las desigualdades.

Conclusiones

1. A pesar de que el Perú adoptó la Agenda 2030, y con ello los ODS, los avances nacionales respecto al ODS 2 no son los más alentadores y su situación no puede ser determinada en su totalidad debido a que no se cuenta con la información suficiente por parte del Sistema Estadístico Nacional. Dicha falta de información genera riesgo de pérdida de oportunidades en cuanto a la cooperación multilateral porque dificulta el establecimiento de la posición peruana a nivel internacional respecto al ODS 2.
2. Se muestra que el ODS 2 es transversal y ello implica un trabajo multisectorial. En el entorno nacional se cuenta con algunos ministerios que por su misma naturaleza guardan relación con el ODS 2, y a pesar de que existe uno (MIDAGRI) encargado de liderar las acciones respecto a la inseguridad alimentaria, ello no está dando resultados y cada sector trabaja de manera independiente en la temática.
3. El ODS 2 es de importancia para el MRE debido a que se encuentra incorporado en los Objetivos Estratégicos 1 y 4 del PESEM y en tres Actividades Estratégicas considera la seguridad alimentaria como un elemento que puede ayudar a alcanzar dichos Objetivos.
4. La cooperación multilateral recibida por el Perú se encuentra alineada con la PNCTI en la que el área que mayor atención de dicha cooperación ha recibido es el área 1 (desarrollo social, bienestar de las personas e igualdad de oportunidades). Sin embargo, el ODS 2 no es de los principales ODS en recibir cooperación. De igual manera, los principales organismos cooperantes para el ODS 2 son la FAO y el PMA. Asimismo, la CM recibida para el ODS 2 no fue solamente de tipo económico, sino también se orientó

hacia el fortalecimiento de capacidades, intercambio de experiencias, entre otros mecanismos.

5. El entorno peruano presenta oportunidades de mejora y desafíos para la cooperación multilateral que se encuentran orientados al establecimiento de alianzas para la generación de evidencia, reforzamiento de capacidades nacionales, fomento de conocimientos e inserciones laborales.

Recomendaciones

1. En cuanto a la recopilación de información estadística se sugiere mejorar la metodología de recopilación de la misma, incorporando a otros posibles actores como el sector privado, la academia y los organismos internacionales.
2. Al encontrarnos ante un panorama lleno de desafíos en el sistema alimentario nacional, se sugiere al MRE brindar más atención a los proyectos de cooperación multilateral que ayuden a reducir las brechas en materia de infraestructura, calidad nutricional alimentaria, conservación de la biodiversidad, gestión del agua, efectos del cambio climático, entre otros, debido a la transversalidad del ODS 2.
3. A nivel interno del MRE, si bien se mencionó que las direcciones encargadas de ver el ODS 2 eran DCI, DAS y DEE, se recomienda la coordinación con otras direcciones como, por ejemplo, DCT.
4. Si bien en la presente investigación el ODS 2 fue analizado a nivel multilateral, se recomienda como línea de investigación futura su análisis a nivel regional, teniendo en cuenta que el Perú forma parte de importantes mecanismos de integración regional como la Comunidad Andina.
5. Se sugiere elevar la gestión del ODS 2 y la seguridad alimentaria a un nivel supraministerial con la finalidad de conformar un grupo de trabajo multisectorial e interdisciplinario que permita al Estado colocar énfasis en una cuestión tan importante del desarrollo de sus ciudadanos. Ello permitiría establecer una claridad en materia de funciones de los actores implicados en el tema.

Bibliografía

- Acción contra el hambre (s.f.). *El hambre en el mundo: consecuencias y soluciones*. <https://www.accioncontraelhambre.org/es/hambre-mundo-consecuencias-soluciones>
- Álvarez, S. (2012). Una introducción a la cooperación internacional al desarrollo. REDUR, (10), 285-309.
- Amnistía Internacional (Agosto de 2009). *Corea del Norte: el derecho a la alimentación y la observación de los Derechos Humanos* [Amnistía Internacional]. <https://www.amnesty.org/es/wp-content/uploads/sites/4/2021/06/asa240012009spa.pdf>
- Andrade, G. (2001). *Aplicación del Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación: Cinco años después*. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de Colombia. http://bibliotecadigital.agronet.gov.co/bitstream/11348/6141/2/2006419113134_INF.CUMBRE-FAO%202002.pdf
- Anónimo. (1993). Conferencia Internacional sobre Nutrición. *Bol of Saint Panam*, 115 (6), 558-559. <https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/16277/v115n6p558.pdf?sequence=1>
- Arenillas, M. (2019). “La arquitectura institucional y el cumplimiento de la A2030 en Iberoamérica”, *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, 75: 5-44.
- Ayllón, B. (2007). La Cooperación Internacional para el Desarrollo: fundamentos y justificaciones en la perspectiva de la Teoría de las Relaciones Internacionales. *Carta Internacional*, 25-40.
- Baker, A. (20 de julio de 2021). Climate, Not Conflict. Madagascar's Famine is the First in Modern History to be Solely Caused by Global Warming. *TIME*. <https://time.com/6081919/famine-climate-change-madagascar/>
- Bofill, A. y Cots, J. (1999). *La Declaración de Ginebra: Pequeña historia de la primera carta de los derechos de la infancia*. https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/declaracion_de_ginebra_de_derechos_del_nino.pdf
- Cambridge University Press. (2020). Sustainable Development Report 2020. Cambridge University Press. https://www.cambridge.org/core/services/aop-cambridge-core/content/view/E7A0A979B98F855FE1FC7769E2182D59/9781108834209AR.pdf/Sustainable_Development_Report_2020.pdf?event-type=FTLA
- Cambridge University Press. (2022). Sustainable Development Report 2022. Cambridge University Press. https://www.cambridge.org/core/services/aop-cambridge-core/content/view/566A60C4894679DFABC49DA6E76C59E7/9781009210089AR.pdf/Sustainable_Development_Report_2022.pdf?event-type=FTLA

[type=FTLA](#)

- Cancillería. [@CancilleriaPeru]. (2022, 19 de enero). *El derrame de petróleo de Repsol en Ventanilla, es el peor desastre ecológico ocurrido en Lima en los últimos tiempos, y ha ocasionado un grave perjuicio a cientos de familias de pescadores. Repsol debe resarcir este daño de manera inmediata.* Twitter.
- Cardozo, R. (2022). (In)seguridad alimentaria y desnutrición en Venezuela. *DW*. <https://www.dw.com/es/inseguridad-alimentaria-y-desnutrici%C3%B3n-en-venezuela/a-62871194>
- Carmona, J., Sánchez, L., Cruz, J. (2020). *¿Es posible una soberanía alimentaria en México?*. Revista Iberoamericana de las Ciencias Sociales y Humanísticas, Volumen (9). <https://www.ricsh.org.mx/index.php/RICSH/article/view/210>
- Carranza, B. (2010). Políticas públicas en alimentación y nutrición: eficiencia del gasto en los programas de alimentación social de Ecuador. [Tesis de maestría, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales sede Ecuador]. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/3220>
- Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN. (s.f.). Visión del Perú al 2050. <https://www.ceplan.gob.pe/visionperu2050/>
- Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN (2023). Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5133337/Peru%20-%20Plan%20Estrategico%20de%20Desarrollo%20Nacional%20al%202050.pdf?v=1694719008>
- CNN Español. (23 de febrero 2023). Así ha sido la guerra en Ucrania: datos y cronología sobre la invasión rusa, un año después. *CNN Español*. <https://cnnspanol.cnn.com/2023/02/23/guerra-ucrania-cronologia-orix/>
- Comisión Económica para América Latina (CEPAL). (s.f.). *Objetivos de Desarrollo del Milenio*. Comisión Económica para América Latina (CEPAL). <https://www.cepal.org/es/temas/objetivos-de-desarrollo-del-milenio-odm/objetivos-desarrollo-milenio#ODM%201>
- Comisión Multipartidaria HC. (2023). Avance del desarrollo del Plan de Trabajo y Objetivos de la Comisión (Noviembre 202-Abril 2023). https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2021/CM-fiscalizacion-control-hambre-cer/files/informe_avance_del_desarrollo_del_plan_de_trabajo_y_objetivos.pdf
- Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (COPREDEH) del Gobierno de la República de Guatemala. (2011). Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: versión comentada. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/28142.pdf>
- Consejo Europeo. (s.f.). *Comida para el mundo: Qué están haciendo los países de la UE para mitigar el impacto de la guerra de Rusia*. Consejo de la Unión Europea. <https://www.consilium.europa.eu/en/food-for-the-world-eu->

[countries-mitigate-impact-russia-war/#article](#)

Decreto Legislativo N°719. Ley de cooperación técnica internacional. Diario Oficial El Peruano (1991).

https://www.congreso.gob.pe/Docs/OCI/files/normas/decreto_legislativo_n_719_ley_cooperacion_tecnica_internacional.pdf

Decreto Supremo N°102-2012-PCM. Declaran de interés nacional y de necesidad pública la seguridad alimentaria y nutricional de la población nacional y crean la Comisión Multisectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional, de naturaleza permanente, adscrita al Ministerio de Agricultura Diario Oficial El Peruano (2012).

[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/FEB2204511300E0205257CF400736301/\\$FILE/DECRETO_SUPREMO_102_2012_PCM.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/FEB2204511300E0205257CF400736301/$FILE/DECRETO_SUPREMO_102_2012_PCM.pdf)

Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. (s.f.). *Objetivo 2*. Organización de las Naciones Unidas. <https://sdgs.un.org/goals/goal2>

Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. (s.f.). *Seguridad alimentaria y nutrición y agricultura sostenible*. Organización de las Naciones Unidas. <https://sdgs.un.org/topics/food-security-and-nutrition-and-sustainable-agriculture>

Director General de la Organización Mundial de la Salud. (1993). *Conferencia Internacional sobre Nutrición*. Organización Mundial de la Salud. https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/202894/WHA46_6_spa.pdf?sequence=1#:~:text=La%20Conferencia%20Internacional%20sobre%20Nutrici%C3%B3n,paliar%20los%20problemas%20de%20nutrici%C3%B3n

Dubois, A. (2005). Cooperación bilateral/multilateral. Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo. <https://www.dicc.hegoa.ehu.eus/listar/mostrar/41.html>

El País. (1984). La Conferencia Mundial de la Alimentación reconoce el fracaso de la lucha contra el hambre. *El País*. https://elpais.com/diario/1984/04/16/sociedad/450914404_850215.html?event=go&event_log=go&prod=REGCRART&o=cerradoam

FAO. (s.f.). *Acerca de la FAO*. <https://www.fao.org/about/about-fao/es/>

FAO. (s.f.). *Asociaciones*. <https://www.fao.org/partnerships/es/>

FAO. (s.f.). *Hambre e inseguridad alimentaria*. <https://www.fao.org/hunger/es/>

FAO. (s.f.). *Pregúntale a la FAO*. <https://www.fao.org/about/ask-fao/es/>

FAO (1974). *Informe del Consejo de la FAO: El estado mundial de la agricultura y la alimentación*. <https://www.fao.org/3/F5340S/F5340S03.htm#ch3.3>

FAO – FAO. (1992). *Declaración mundial sobre la nutrición y Plan de Acción*. <https://www.fao.org/3/u9260s/u9260s.pdf>

FAO (1996). *Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Global*. <https://www.fao.org/3/w3613s/w3613s00.htm>

FAO (2002). *Declaración de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después*. <https://parlatino.org/pdf/frente->

[parlamentario/declaracion/cumbre-mundial-alimentacion-5-anos-despues.pdf](#)

- FAO (2002). *Informe de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación: Cinco años después*. <https://www.fao.org/3/y7106s/y7106s.pdf>
- FAO. (s.f.). *CIN2 Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición*. <https://www.fao.org/about/meetings/icn2/background/es/>
- FAO. (2015). *Construyendo una visión común para la agricultura y alimentación sostenibles: Principios y enfoques*. <https://www.fao.org/3/i3940es/i3940es.pdf>
- FAO. (2015). *Segunda Conferencia sobre Nutrición (CIN2) convocada conjuntamente por la FAO y la OMS*. <https://www.fao.org/3/mn236s/mn236s.pdf>
- FAO. (2022). *El estado de la seguridad alimentaria y nutrición en el mundo*. <https://www.fao.org/3/cc0639es/cc0639es.pdf>
- FAO, FIDA, OMS, PMA y UNICEF. (2022). *El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo 2022. Adaptación de las políticas alimentarias y agrícolas para hacer las dietas saludables más asequibles*. FAO. <https://doi.org/10.4060/cc0639es>
- Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola. (s.f.). *Asociados: Lograr impactos exponenciales mediante las asociaciones*. <https://www.ifad.org/es/partners>
- Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola. (s.f.). *Financiación: Un único mandato: erradicar la pobreza y el hambre*. <https://www.ifad.org/es/finance>
- Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola. (s.f.). *Marco estratégico: Fomento del desarrollo rural sostenible*. <https://www.ifad.org/es/strategic-framework>
- Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (s.f.). *Una respuesta internacional a la escasez mundial de alimentos. Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola*. <https://www.ifad.org/es/history>
- Foro de las ONG/OSC por la Soberanía Alimentaria (2002). *Declaración del Foro de ONG/OSC para la Soberanía Alimentaria*. https://www.redes.org.uy/wp-content/uploads/2008/09/declaracion_final_del_foro_de_las_ongs_y_movimientos_sociales_en_roma.pdf
- Foro Internacional para la Soberanía Alimentaria (2007). *Declaración de Nyéléni*. <https://nyeleni.org/IMG/pdf/DeclNyeleni-es.pdf>
- Fórum Mundial sobre Soberanía Alimentaria (2001). *Declaración Final del Foro Mundial sobre Soberanía Alimentaria*. https://www.fuhem.es/media/ecosocial/file/Boletin%20ECOS/ECOS%20CDV/Bolet%C3%ADn%204/dec_final_foro.pdf
- Foro para la Soberanía Alimentaria (2007). *Nyeléni 2007*. https://nyeleni.org/DOWNLOADS/Nyelni_SP.pdf
- Fundación Konrad Adenauer Stiftung. (2020). *Multilateralismo perspectivas latinoamericanas*. Fundación Konrad Adenauer.

- Galarza, E., Gómez, R., Gonzales, L. (2002)- Ruta hacia el desarrollo sostenible en el Perú”. Universidad del Pacífico.
- García-G, J. (2013). Consideraciones básicas sobre la agricultura sostenible. *Acta Académica*, (52), 115-135.
<https://link.gale.com/apps/doc/A344948350/IFME?u=anon~3dce506a&sid=googleScholar&xid=343fb22f>
- Hernández et. al. (2014). Metodología de la Investigación. Mc Graw- Hill Interamericana. 6ta Edición.
- Instituto Nacional de Estadística e Ingeniería-INEI. (2022). Línea de base de los principales indicadores disponibles de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS 2022.
https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1881/libro.pdf
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (s.f.). *Perú: Sistema de Monitoreo y seguimiento de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – 2 Hambre Cero*. Presidencia del Consejo de Ministros.
<https://ods.inei.gob.pe/ods/objetivos-de-desarrollo-sostenible/hambre-cero>
- Küfeoğlu, S. (2022). SDG-2 Zero Hunger. En *Emerging Technologies* (209-228). Springer. https://doi.org/10.1007/978-3-031-07127-0_4
- Ley N°27692. Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional-APCI Congreso de la República (2002).
[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/6C66EA53D83C851105257DF200602061/\\$FILE/27692.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/6C66EA53D83C851105257DF200602061/$FILE/27692.pdf)
- Ley N°27767. Ley del programa nacional complementario de asistencia alimentaria Diario Oficial El Peruano (2002).
https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/283031/254806_L27767-2002.pdf20190110-18386-129ptqm.pdf?v=1547176251
- Ley N°30021. Ley de promoción de la alimentación saludable para niños, niñas y adolescentes Diario Oficial El Peruano (2013).
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2182647/PDF%20de%20la%20Ley%20de%20promoci%C3%B3n%20de%20la%20alimentaci%C3%B3n%20saludable%20para%20ni%C3%B1os%20ni%C3%B1as%20y%20adolescentes..pdf?v=1631731718>
- Ley N°31315. Ley de seguridad alimentaria y nutricional Diario Oficial El Peruano (2021). <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1976374-1>
- Ley N°31360. Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la emergencia alimentaria a nivel nacional y la continuidad de la campaña agrícola 2021-2022 Diario Oficial El Peruano (2021).
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2015200-1>
- Ley N°31477. Ley que promueve acciones para la recuperación de alimentos Diario Oficial El Peruano (2022).
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2068624-1>
- Ley No. 379-V de 2006 [Parlamento de Ucrania]. Gran Hambruna de 1932-1933

- en Ucrania (Holomodor). 28 de noviembre de 2006. Parlamento de Ucrania.
- Marzęda-Młynarska, K. (2019). La gobernanza de la seguridad alimentaria en América Latina: desde la cooperación Norte-Sur hacia la cooperación Sur-Sur. *Anuario Latinoamericano Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales*, Volumen (7), 131-151. DOI: 10.17951/al.2019.7.131-151
- Medina, J., Ortega, M. y Martínez, G. (2021). ¿Seguridad alimentaria, soberanía alimentaria o derecho a la alimentación? Estado de la cuestión. *Cuadernos de Desarrollo Rural*, 18. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.cdr18.sasa>
- Migiro, A. (s.f.). *La importancia de los objetivos de desarrollo del Milenio: El liderazgo de las Naciones Unidas en el desarrollo*. Organización de las Naciones Unidas: Crónica ONU. <https://www.un.org/es/chronicle/article/la-importancia-de-los-objetivos-de-desarrollo-del-milenio-el-liderazgo-de-las-naciones-unidas-en-el>
- Millán, N. (2022). Desarrollo sostenible y globalización: la necesaria transformación de las políticas públicas en clave cosmopolita. *Revista Cuadernos de Gobierno y Administración Pública*, 9(1), 21-30. <https://dx.doi.org/10.5209/cgap.78287>
- MIDAGRI. (s.f.). Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria. <https://www.midagri.gob.pe/portal/marco-legal/68-marco-legal/seguridad-alimentaria/403-estrategia-nacional-de-seguridad-alimentaria>
- MIDAGRI. (s.f.). Información institucional. <https://www.gob.pe/institucion/midagri/institucional>
- MIDAGRI. (2015). Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2015-2021. <https://www.midagri.gob.pe/portal/download/pdf/seguridad-alimentaria/plan-acional-seguridad-2015-2021.pdf>
- MIDIS (s.f.). Información institucional. <https://www.gob.pe/institucion/midis/institucional>
- MIMP (s.f.). Compendio de Compromisos Globales: Alimentación. https://www.mimp.gob.pe/files/especializados/lineamientos_politicas/Alimentacion.pdf
- MIMP (s.f.). Información institucional. <https://www.gob.pe/institucion/mimp/institucional>
- PRODUCE (s.f.). Información institucional. <https://www.gob.pe/institucion/produce/institucional>
- MRE. (2015). Plan Estratégico Sectorial Multianual-PESEM 2015-2026. <https://transparencia.rree.gob.pe/index.php/2-planeamiento-y-organizacion/22-plan-y-politicas/222-documentos-de-planificacion/plan-estrategico-sectorial-multianual-pesem/ano-2016/8105-plan-estrategico-sectorial-multianual-del-sector-relaciones-exteriores-pesem-2015-2021/file>

- Ministerio de Salud-MINSA (s.f.). Información institucional. <https://www.gob.pe/institucion/minsa/institucional>
- Naciones Unidas en el Perú. (2021). Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible: Perú 2022-2026. <https://peru.un.org/es/143284-marco-de-cooperaci%C3%B3n-para-el-desarrollo-sostenible-2022-2026>
- Naciones Unidas en el Perú. (2021). Análisis común de las Naciones Unidas en el Perú marzo 2021. https://peru.un.org/sites/default/files/2021-09/PERU%20CCA%20FINAL_13.9.21.pdf
- Naciones Unidas en el Perú. (2022, 22 de noviembre). *La crisis alimentaria avanza en Perú, más de la mitad de la población carece de comida suficiente*. [Comunicado de prensa]. <https://peru.un.org/es/208354-la-crisis-alimentaria-avanza-en-per%C3%BA-m%C3%A1s-de-la-mitad-de-la-poblaci%C3%B3n-carece-de-comida#:~:text=Un%20estudio%20de%202021%20de,grupo%20sufre%20inseguridad%20alimentaria%20aguda>
- Naciones Unidas en el Perú. (2023). Informe de resultados de las Naciones Unidas en el Perú 2022. <https://peru.un.org/es/227601-informe-de-resultados-de-las-naciones-unidas-en-el-per%C3%BA-2022>
- Unidas Uruguay (s.f.) Manual Básico sobre la A2030 para el Desarrollo Sostenible. <https://unsdg.un.org/sites/default/files/2020-12/SP-UNSDG-SDG-Primer.pdf>
- Navas, M. (25 de abril de 2017). *6 claves para entender cómo Corea del Norte se convirtió en una “nación paria”*. BBC News Mundo. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-39694093>
- Nyeléni. (2009). *Nyeléni 2007: Foro para la Soberanía Alimentaria*. Nyeléni. https://nyeleni.org/DOWNLOADS/Nyelni_SP.pdf
- Ochoa, L., Prado, J. (2017). Cosmopolitismo, constructivismo y liberalismo institucional: diálogo teórico en torno a la cooperación internacional para el desarrollo. *Araucaria: Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, 19(37), 273-299. doi: 10.12795/araucaria 2017.i37.14
- Organización de las Naciones Unidas. (s.f.). Objetivo 2: Poner fin al hambre. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/hunger/>
- Organización de las Naciones Unidas. (s.f.). *La Declaración Universal de los Derechos Humanos*. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Organización para las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. (s.f.). *Recolección de datos*. <https://www.fao.org/statistics/data-collection/general/es>
- Organización de las Naciones Unidas (2019). *Cuba Vs Bloqueo: Informe de Cuba sobre la Resolución 73/8 de la Asamblea General de las Naciones Unidas “Una necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba*.

- <https://cubaminrex.cu/sites/default/files/2019-09/Cuba%20vs%20Bloqueo.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas. (2015). *HC: por qué es importante*. Organización de las Naciones Unidas.
https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/wp-content/uploads/sites/3/2016/10/2_Spanish_Why_it_Matters.pdf
- Organización de las Naciones Unidas (1974). *Declaración Universal sobre la Erradicación del Hambre y la Malnutrición*.
<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/universal-declaration-eradication-hunger-and-malnutrition#:~:text=Todos%20los%20hombres%2C%20mujeres%20y,su%20capacidades%20f%C3%ADsicas%20y%20mentales>
- Organización Mundial de la Salud. (2014). *Documento final de la Conferencia: Declaración de Roma sobre la Nutrición*.
<https://www.fao.org/3/ml542s/ml542s.pdf>
- Organización Mundial de la Salud. (2014). *Documento final de la Conferencia: Marco de Acción*. <https://www.fao.org/3/mm215s/mm215s.pdf>
- Oviedo-Siacara, G. y Gutiérrez, M. (s.f.). *Declaración de Ginebra sobre los Derechos del Niño, 1924*. Humanium.
<https://www.humanium.org/es/ginebra-1924/>
- Oxfam (2023). El mundo, inmerso en una "pandemia de hambre": los conflictos, el coronavirus y la crisis climática amenazan con sumir a millones de personas en la hambruna. <https://www.oxfam.org/es/el-mundo-inmerso-en-una-pandemia-de-hambre-los-conflictos-el-coronavirus-y-la-crisis-climatica?form=general>
- Pavan, L. (2022). El conflicto en Europa y el imperativo de la convergencia: América del Sur, Brasil y Perú en la nueva etapa de la globalización. *Política Internacional*, 132, 9-28.
<https://www.adp.edu.pe/uploads/revista/31-01-23-584413809.pdf>
- Presidencia del Consejo de Ministros. (2023). Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial.
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4325307/Politica%20General%20de%20Gobierno%20para%20el%20presente%20mandato%20presidencial.pdf?v=1679930259>
- Programa Mundial de Alimentos. (s.f.). *Quiénes somos*.
<https://es.wfp.org/quienes-somos>
- Resolución A/CONF.216/L.1* de 2012 [Organización de las Naciones Unidas]. *Rio + 20: Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible*. 20 a 22 de junio de 2012. Organización de las Naciones Unidas
- Resolución A/RES/217(III)A-E de 1948 [Organización de las Naciones Unidas]. Carta internacional de los Derechos del Hombre. 10 de diciembre de 1948. Organización de las Naciones Unidas
- Resolución A/RES/2200(XXI)A-C de 1966 [Organización de las Naciones Unidas]. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y

- Culturales. 16 de diciembre de 1966. Organización de las Naciones Unidas.
- Resolución A_RES_3180(XXVIII)-ES de 1973 [Organización de las Naciones Unidas]. Conferencia Mundial de Alimentos. 17 de diciembre de 1973. Organización de las Naciones Unidas.
- Resolución A/RES/3348(XXIX) de 1974 [Organización de las Naciones Unidas]. Conferencia Mundial de Alimentos. 17 de diciembre de 1974. Organización de las Naciones Unidas.
- Resolución A/RES/41/128 de 1986 [Organización de las Naciones Unidas]. Declaración sobre el derecho al desarrollo. 04 de diciembre de 1986. Organización de las Naciones Unidas.
- Resolución A/RES/53/202 de 1999 [Organización de las Naciones Unidas]. The Millenium Assembly of the United Nations. Organización de las Naciones Unidas.
- Resolución A/RES/55/2* de 2000 [Organización de las Naciones Unidas]. Declaración del Milenio. Organización de las Naciones Unidas.
- Resolución A/62/369 de 2007 [Organización de las Naciones Unidas]. Carta de fecha 21 de septiembre de 2007 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas. 2 de octubre de 2007. Organización de las Naciones Unidas.
- Resolución A/RES/69/313* de 2015 [Organización de las Naciones Unidas]. AAAA de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (AAAA). 27 de julio de 2015. Organización de las Naciones Unidas.
- Resolución A/RES/70/1 de 2015 [Organización de las Naciones Unidas]. Transformar nuestro mundo: La A2030 para el Desarrollo Sostenible. 21 de octubre de 2015. Organización de las Naciones Unidas.
- Reuters Staff. (28 de noviembre de 2012). Efectos secundarios de sanciones golpean a sistema alimentario de Irán.
<https://www.reuters.com/article/internacional-alimentos-iran-sanciones-idLTASIE8AR02F20121128>
- Sadurní, J. (28 de febrero de 2022). Holodomor, la gran hambruna ucraniana. Historia National Geographic.
https://historia.nationalgeographic.com.es/a/holodomor-gran-hambruna-ucraniana_15338
- Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas (2000). Nosotros los pueblos: la función de las Naciones Unidas en el siglo XXI.
<https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N00/389/01/IMG/N0038901.pdf?OpenElement>
- Slep, M. y Hayashi, V. (s.f.). *Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948*. Humanium. <https://www.humanium.org/es/derechos-humanos-1948/>
- SPDA. (2020). Coronavirus y seguridad alimentaria: “80% de alimentos proviene de pequeños agricultores”. SPDA.

<https://www.actualidadambiental.pe/coronavirus-y-seguridad-alimentaria-80-de-alimentos-proviene-de-pequenos-agricultores/>

Trivelli, C. (2023). *Perú enfrenta una crisis de acceso económico a los alimentos / Entrevistada por Paola Villar*. Bloomberg Línea.

United Nations System Staff College. (s.f.). La A2030 para el Desarrollo Sostenible.

https://www.unssc.org/sites/default/files/2030_agenda_for_sustainable_development_-_kcsd_primer-spanish.pdf

Varea, A., Vargas, M., Barrezueta, L., Parodi, J. (1995). Bosques, árboles y comunidades rurales – Fase II: Documentos de Trabajo. FAO.

<https://www.fao.org/3/x5600s/x5600s05.htm>

Windfuhr, M., Jonsén, J. (2005). Soberanía Alimentaria: Hacia la democracia en sistemas alimentarios locales. ITDG. <http://www.oda-alc.org/documentos/1341800313.pdf>

Wong, E. y Swanson, A. (5 de enero de 2023). La guerra de Rusia en Ucrania empeora la escasez y la hambruna mundial. *The New York Times*.

<https://www.nytimes.com/es/2023/01/05/espanol/ucrania-hambruna-escasez-mundial.html>

Anexos

Anexo 1: Metas del ODS 2

Número de meta	Meta
2.1	De aquí a 2030, poner fin al hambre y garantizar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a alimentos inocuos, nutritivos y suficientes durante todo el año
2.2.	De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluido el logro, de aquí a 2025, de las metas acordadas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación en niños menores de 5 años, y abordar las necesidades nutricionales de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.
2.3.	De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, incluso mediante un acceso seguro e igualitario a la tierra, otros recursos e insumos productivos, conocimientos y servicios financieros. Mercados y oportunidades de valor agregado y empleo no agrícola.
2.4.	Para 2030, garantizar sistemas de producción de alimentos sostenibles e implementar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, que ayuden a mantener los ecosistemas, que fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, las condiciones climáticas extremas, las sequías, las inundaciones y otros desastres y que mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo.
2.5.	De aquí a 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres afines, incluso mediante bancos de semillas y plantas diversificados y bien gestionados a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a un acceso justo y equitativo. participación en los beneficios derivados de la utilización de recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados, según lo acordado internacionalmente.
2.a.	Aumentar la inversión, incluso mediante una mayor cooperación internacional, en infraestructura rural, servicios de investigación y extensión agrícola, desarrollo de tecnología y bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad productiva agrícola en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados.
2.b.	Corregir y prevenir las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agrícolas mundiales, incluso mediante la eliminación paralela de todas las formas de subsidios a las exportaciones agrícolas y todas las medidas de exportación con efecto equivalente, de conformidad con el mandato de la Ronda de Desarrollo de Doha.
2.c.	Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a información sobre los mercados, en particular sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos.

Nota: Elaboración propia a partir de información de ONU, s.f.

Anexo 2: Indicadores considerados a nivel nacional para la medición de los avances para alcanzar las metas del ODS 2

META ODS 2	INDICADOR						
Meta 2.1: De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año	Indicador 2.1.1. Incidencia del déficit calórico (porcentaje)						
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
	25.3	25.6	25.6	26.8	32.7	32.1	36.2
	Indicador 2.1.2 Prevalencia de la inseguridad alimentaria moderada o grave entre la población, según la escala de experiencia de inseguridad alimentaria						
	No tiene data						
Meta 2.2: De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad	Indicador 2.2.1. Tasa de desnutrición crónica entre las niñas y niños menores de 5 años (OMS) (Porcentaje)						
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
	13.1	12.9	12.2	12.2	12.1	11.5	11.7
	Indicador 2.2.2. Tasa de desnutrición aguda entre las niñas y niños menores de 5 años (OMS) (Porcentaje)						
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
0.6	0.5	0.5	0.4	0.5	0.4	0.5	
	Indicador 2.2.3. Prevalencia de anemia en mujeres de 15 a 49 años de edad (Porcentaje)						
2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	
20.8	21	21.1	21.1	20.9	18.8	20.6	
Meta 2.3: De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas	Indicador 2.3.1. Volumen de producción por unidad de trabajo en la actividad agrícola (Soles)						
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
	10,367	10,810	11,008	11,685	10,424	11,514	N/A
	Indicador 2.3.2. Media de ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, desglosada por sexo y condición indígena						
	No tiene data						
Meta 2.4: De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo	Indicador 2.4.1. Proporción de la superficie agrícola en que se practica una agricultura productiva y sostenible (porcentaje)						
	1994			2012			
	9.5			18.4			
Meta 2.5: De aquí a 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus correspondientes especies silvestres, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales conexos y su distribución justa y equitativa, según lo convenido internacionalmente	Indicador 2.5.1. Número de: a) recursos genéticos vegetales y b) animales para la alimentación y la agricultura preservados en instalaciones de conservación a medio y largo plazo						
	No tiene data						
	Indicador 2.5.2. Proporción de razas y variedades locales consideradas en riesgo de extinción						
	No tiene data						
Meta 2.a: Aumentar, incluso mediante una mayor cooperación internacional, las inversiones en infraestructura rural, investigación y servicios de extensión agrícola, desarrollo tecnológico y bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agropecuaria en los países en desarrollo, particularmente en los países menos adelantados	Indicador 2.a.1: Índice de orientación agrícola para los gastos públicos (índice)						
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
	0.45	0.43	0.46	0.46	0.38	0.43	0.46
	Indicador 2.a.2: Total de corrientes oficiales de recursos (asistencia oficial para el desarrollo más otras corrientes oficiales) destinado al sector agrícola						
	En construcción						
Meta 2.b: Corregir y prevenir las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agropecuarios mundiales, entre otras cosas mediante la eliminación paralela de todas las formas de subvenciones a las exportaciones agrícolas y todas las medidas de exportación con efectos equivalentes, de conformidad con el mandato de la Ronda de Doha para el Desarrollo	Indicador 2.b.1: Subsidios a la exportación de productos agropecuarios						
	En construcción						
Meta 2.c: Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a información sobre los mercados, en particular sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos	Indicador 2.c.1: Indicador de anomalías en los precios de los alimentos						
	En construcción						

Nota: Elaboración propia a partir de la información del Instituto Nacional de Estadística e Informática [INEI], s.f.

Anexo 3: Data de los informes de Situación y Tendencias de APCI del 2016 al 2021

Año	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Monto recibido de cooperación	395,308,008	401,421,201	406,757,043	433,155,117	417,468,271	472,130,029
Coop. Orientado a PNCTI	372,524,944	369,307,505	382,351,620	407,165,810	416,633,334	471,740,337
Área 1 PNCTI	132,339,453	158,802,227	152,940,648	138,436,375	174,986,000	174,688,111
Tema 2 del área 1 PNCTI	3,725,249	8,588,547	3,823,516	8,143,316	3,749,700	4,717,403
Cooperación orientada a ODS	378,705,072	388,977,144	390,893,518	433,155,117	417,468,271	472,130,029
ODS 2	17,041,728	20,226,811	19,935,569	17,326,205	19,263,000	29,255,434

Nota: Elaboración propia a partir de datos de los Informes de Situación y Tendencias de APCI 2016-2021.

Anexo 4: monto total de la cooperación multilateral recibida por el MIDAGRI

MIDAGRI						
N°	Organización cooperante	Fecha de inicio	Fecha de término	Nombre de la intervención/programa/proyecto	Objetivo de la cooperación	Total financiamiento (USD)
1	FAO	27/01/2021	27/01/2025	Hand in Hand	Apoyar al Perú a desarrollar la iniciativa Hand in Hand en Perú. Acelerar la transformación agrícola y el desarrollo rural sostenible con el fin de erradicar la pobreza (ODS 1) y poner fin al hambre y a todas las formas de malnutrición (ODS 2).	500,000.00
2	IICA	1/11/2021	31/11/2023	READINESS Recuperación Verde post COVID-19 de la Seguridad Alimentaria, Sanitaria y del Agua, fortalecida por las innovaciones financieras y tecnológicas en los países de América Latina	Identificar las oportunidades y desarrollar tanto instrumentos como capacidades previas para fortalecer una recuperación económica y empleabilidad verde en las economías de la región, con énfasis en Seguridad Alimentaria, Salud y Agua, apostando por el desarrollo de innovaciones tecnológicas y financieras.	300,000.00
3	Bioversity International	16/12/2019	16/12/2022	Proyecto "Fortaleciendo conocimientos, capacidad de diagnóstico y buenas prácticas frente a la amenaza de Fusarium y otro problemas fitosanitarios para las familias productoras de plátanos del Perú"	Fortalecer la viabilidad de la producción de la gran diversidad de plátanos en el Perú como fuente de ingreso para productores familiares, reduciendo pérdidas por problemas fitosanitarios y mejorando la calidad fitosanitaria y productiva del material de siembra.	423,400.00
4	Bioversity International	16/04/2021	16/04/2023	Proyecto "Pre-Mejoramiento de las razas de maíz del Perú para facilitar el uso sostenible y generalizado de la diversidad nativa para mejorar la rentabilidad de la agricultura familiar"	Mejoramiento de la diversidad nativa del Perú para asegurar su conservación, su adopción y eventualmente la rentabilidad de la agricultura familiar.	291,226.00
5	CIAT	26/07/2021	25/07/2024	Proyecto "Generación de sistemas silvopastoriles para el mejoramiento de suelos y economías de los pequeños productores"	Proponer y monitorear prototipos de Sistemas Silvopastoriles, desde el punto de vista productivo, económico y ambiental, en ecosistemas ganaderos bovinos del trópico del Perú para asegurar la seguridad alimentaria del país.	217,300.00
6	CIAT	16/04/2021	16/04/2023	Proyecto "Implementación de tecnologías de última generación para detección simultánea de múltiples patógenos a gran escala, aplicada a la vigilancia fitosanitaria y diagnóstico temprano de enfermedades en arándano y yuca"	Contribuir a la competitividad de identificación de plagas de importancia económica con diagnóstico a gran escala, rápido y oportuno mediante secuenciación portátil Oxford Nanopore y el sistema de detección múltiple TaqManArray Card.	277,403.00
7	CIMMYT	9/02/2018	31/07/2023	Proyecto "Mejoramiento genético del maíz amiláceo explotando el germoplasma peruano, uso de secuenciamiento de ADN de última generación y fenotipado en campos experimentales"	Realizar el mejoramiento genético del maíz amiláceo mediante el uso del germoplasma peruano.	198,125.00
8	FAO	2022	2024	GCP/GL0/223/USA "Calidad del agua, riego y controles en los predios para lograr la inocuidad de los alimentos y la seguridad nutricional a nivel mundial"	Sensibilizar a las partes interesadas clave sobre la relación entre la calidad del agua y la inocuidad de los alimentos desde el campo hasta la mesa, a lo largo de la cadena de suministro.	1,000,000.00
9	IICA	2022	2024	Iniciativa "Suelos vivos de las Américas"	Identificar y proponer soluciones concretas para la promoción de la agenda de salud de los suelos y la transformación de los sistemas agroalimentarios.	500,000.00
10	OIEA	2/01/2020	31/12/2023	Mejoramiento de Cultivos de papa amarilla y café a través de mutación inducida (solo ejecuta actividades, no administra recursos financieros)	Establecimiento de capacidades nacionales para desarrollar líneas resistentes a la roya del café y utilizando técnicas de mejoramiento por mutación y biotecnología relacionada.	200,000.00
11	FONTAGRO	1/07/2020	31/07/2023	Escalando innovaciones tecnológicas en banano orgánico familiar para reducir pérdidas en empaque e incrementar productividad mejorando la salud del suelo - una prueba de mejora continua y "benchmarking" para intensificación sostenible - Piura y Tumbes (solo ejecuta actividades no administra recursos financieros)	Mejora continua en la producción de banano orgánico en Perú, República Dominicana a partir del escalonamiento tecnológico basado en el desarrollo de aplicaciones tecnológicas.	50,000.00
12	FAO	1/06/2022	30/05/2024	TCP/PER/3901(D) "Modernización del suministro de alimentos en entornos saludables en un contexto de COVID-19"	Modernización del Suministro de alimentos en entornos saludables en un contexto de COVID-19 que apoyará a los actores del sistema alimentario de al menos cuatro departamentos del Perú.	235,000.00
13	FAO	1/08/2022	31/12/2023	Proyecto nacional TCP/PER/3902 aprobado por la FAO "Elaboración de herramientas para el desarrollo rural próspero e inclusivo"	Elaboración de herramientas para el desarrollo rural próspero e inclusivo que apoyará al gobierno nacional y gobiernos subnacionales en implementar mejores políticas públicas e instrumentos de focalización presupuestal destinados al desarrollo próspero e inclusivo de los agricultores familiares.	235,000.00

14	FAO	1/08/2022	31/07/2024	Proyecto TCP/RLA/3902 (D) "Uso de datos de observación de tierra y machine learning para producir datos subnacionales y más puntuales"	Instalar consultas de usuarios de datos y la producción de matrices nacionales de uso de datos agrícolas como un ejercicio regular y continuo llevado a cabo entre usuarios y productores de datos que garantizan la producción de conjuntos de datos que impulsan la demanda y su uso en los procesos de elaboración de políticas.	350,000.00
15	CIP	3/05/2022	3/11/2023	Proyecto "Uso de la agricultura de precisión: determinación de la biomasa aérea y rendimiento del cultivo maíz (Zea mays) y trigo (Triticum aestivum) usando machine learning aplicado a imágenes de vehículos aéreo no tripulados"	Evaluar la biomasa área del maíz y trigo mediante uso de imágenes de vehículos aéreos no tripulados. Estimar la correlación de la biomasa con respecto al rendimiento del maíz y trigo mediante índices de vegetación. Identificar el índice de vegetación que estime la biomasa aérea y rendimiento en maíz y trigo con imágenes de vehículos aéreos no tripulados.	183,134.00
16	FAO	1/10/2022	31/10/2023	TCP/PER/3903 (738202) Recuperación de los medios de vida de pescadores artesanales y productores ganaderos afectados por el derrame de petróleo en Lima, Perú.	Los pescadores artesanales, molusqueros, marisqueros y productores ganaderos afectados por el derrame de petróleo en 5 distritos de Lima (Ventanilla, Santa Rosa, Ancón, Aucallama y Chancay) han recuperado sus medios de vida y reactivado su capacidad productiva.	500,000.00
17	PMA	1/07/2022	31/12/2023	Fortalecimiento de capacidades de los pequeños agricultores de Ayacucho, para conectarse a los mercados públicos y privados a través de asistencia técnica y la CSST.	Los productores locales de la agricultura familiar ayacuchana han mejorado su acceso a los mercados públicos y privados, contribuyendo al Objetivo Estratégico N° 2 "Nutrición" del Plan Estratégico de País del PMA en el Perú.	ND
TOTAL MIDAGRI						5,460,534.00

Nota: Memorando Nro. 0710-2023-MIDAGRI-SG/OGPP-OCAI, obtenido por transparencia

Anexo 5: Proyectos de cooperación del MIDAGRI que provenían de la FAO

MIDAGRI						
Nº	Organización cooperante	Fecha de inicio	Fecha de término	Nombre de la intervención/programa/proyecto	Objetivo de la cooperación	Total financiamiento (USD)
1	FAO	27/01/2021	27/01/2025	Hand in Hand	Apoyar al Perú a desarrollar la iniciativa Hand in Hand en Perú. Acelerar la transformación agrícola y el desarrollo rural sostenible con el fin de erradicar la pobreza (ODS 1) y poner fin al hambre y a todas las formas de malnutrición (ODS 2).	500,000.00
2	FAO	2022	2024	GCP/GLO/223/USA "Calidad del agua, riego y controles en los predios para lograr la inocuidad de los alimentos y la seguridad nutricional a nivel mundial"	Sensibilizar a las partes interesadas clave sobre la relación entre la calidad del agua y la inocuidad de los alimentos desde el campo hasta la mesa, a lo largo de la cadena de suministro.	1,000,000.00
3	FAO	1/06/2022	30/05/2024	TCP/PER/3901 (D) "Modernización del suministro de alimentos en entornos saludables en un contexto de COVID-19"	Modernización del Suministro de alimentos en entornos saludables en un contexto de COVID-19" que apoyará a los actores del sistema alimentario de al menos cuatro departamentos del Perú.	235,000.00
4	FAO	1/08/2022	31/12/2023	Proyecto nacional TCP/PER/3902 aprobado por la FAO "Elaboración de herramientas para el desarrollo rural próspero e inclusivo"	Elaboración de herramientas para el desarrollo rural próspero e inclusivo" que apoyará al gobierno nacional y gobiernos subnacionales en implementar mejores políticas públicas e instrumentos de focalización presupuestal destinados al desarrollo próspero e inclusivo de los agricultores familiares.	235,000.00
5	FAO	1/08/2022	31/07/2024	Proyecto TCP/RLA/3902 (D) "Uso de datos de observación de tierra y machine learning para producir datos subnacionales y más puntuales"	Instalar consultas de usuarios de datos y la producción de matrices nacionales de uso de datos agrícolas como un ejercicio regular y continuo llevado a cabo entre usuarios y productores de datos que garantizan la producción de conjuntos de datos que impulsan la demanda y su uso en los procesos de elaboración de políticas.	350,000.00
6	FAO	1/10/2022	31/10/2023	TCP/PER/3903 (738202) Recuperación de los medios de vida de pescadores artesanales y productores ganaderos afectados por el derrame de petróleo en Lima, Perú.	Los pescadores artesanales, molusqueros, marisqueros y productores ganaderos afectados por el derrame de petróleo en 5 distritos de Lima (Ventanilla, Santa Rosa, Ancón, Aucallama y Chancay) han recuperado sus medios de vida y reactivado su capacidad productiva.	500,000.00
7	PMA	1/07/2022	31/12/2023	Fortalecimiento de capacidades de los pequeños agricultores de Ayacucho, para conectarse a los mercados públicos y privados a través de asistencia técnica y la CSST.	Los productores locales de la agricultura familiar ayacuchana han mejorado su acceso a los mercados públicos y privados, contribuyendo al Objetivo Estratégico N°2 "Nutrición" del Plan Estratégico de País del PMA en el Perú.	ND
TOTAL MIDAGRI FAO/FIDA/PMA						2,820,000.00

Nota: Memorando Nro. 0710-2023-MIDAGRI-SG/OGPP-OCAI, obtenido por transparencia